



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **09:00 horas del día 24 de abril de 2024**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo relacionados, ausentándose el vocal D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, a partir de las 9:35, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

### ASISTENTES

#### **PRESIDENTE**

D. Miguel Márquez Castilla. Staff de Coordinación de Contratación y Compras.

#### **VOCALES**

Dña. José Miguel Modelo Flores. Letrado Municipal.

Dña. Victoria María Pérez Molinero. Técnica Administración General adscrita al Área de Intervención.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas. (Se ausenta a partir de las 9:35 horas).

#### **SECRETARIA**

Dña. Macarena Maldonado Marín. Jefa de Sección de Mesa de Contratación 3.

Actúan como apoyo a la Secretaria, personal de los Servicios de Contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

### ORDEN DEL DÍA

#### **I.- APROBACIÓN DE ACTA: 04042024-015 - APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2024.**

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de este órgano de fecha **4 de abril de 2024**, aprobándose ésta por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/05/2024 12:47:02
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/05/2024 12:26:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/50
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**II.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 104/23 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE REFORMA DE ASEOS Y SALA POLIVALENTE DEL PABELLÓN TIRO DE PICHÓN Y SU ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.**

**Han concurrido las siguientes empresas:**

- A2 MEDIO AMBIENTE Y ARQUITECTURA S.COOP.AND., NIF: F93723930. Fecha de presentación: 18 de abril de 2024 a las 10:14.
- INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L., NIF: B87629200. Fecha de presentación: 18 de abril de 2024 a las 12:35.
- D. JOSÉ MARÍA PELÁEZ-CAMPOMANES SARRÓ, NIF: 50766494C. Fecha de presentación: 18 de abril de 2024 a las 11:45.
- D. MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL, NIF: 25068895E. Fecha de presentación: 17 de abril de 2024 a las 11:26.
- D. ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD, NIF: 45656438N. Fecha de presentación: 09 de abril de 2024 a las 20:13.

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y criterios evaluables automáticamente” que contiene el Anexo 2.1 “Modelo de declaración responsable”, el Anexo 2.2 “Modelo de oferta evaluable automáticamente o mediante la utilización de fórmulas” y el Anexo 2.3 “Modelo de compromiso de constitución de UTE”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

**Admitir a los siguientes licitadores:**

- A2 MEDIO AMBIENTE Y ARQUITECTURA S.COOP.AND., NIF: F93723930.
- INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L., NIF: B87629200.
- D. JOSÉ MARÍA PELÁEZ-CAMPOMANES SARRÓ, NIF: 50766494C.
- D. MANUEL ANTONIO NAVARRO MARMOL, NIF: 25068895E.
- D. ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD, NIF: 45656438N.

**III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 45/24 - CONTRATACIÓN CON UN SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO, EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DE LAS ESPECIALIDADES PREVENTIVAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA.**

**Han concurrido las siguientes empresas:**

- ANP SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO, S.L., NIF: B92097047. Fecha de presentación: 18 de abril de 2024 a las 11:08.
- ASPY PREVENCIÓN, S.L.U., NIF: B98844574. Fecha de presentación: 19 de abril de 2024 a las 10:18.
- EQUIPO TECNICO EN PREVENCIÓN PROCARION, S.L., NIF: B92284397. Fecha de presentación: 19 de abril de 2024 a las 11:06.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/05/2024 12:47:02
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/05/2024 12:26:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/50
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- GESEME 1996, S.L., NIF: B61193124. Fecha de presentación: 18 de abril de 2024 a las 10:08.
- INPREX, SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L., NIF: B06322309. Fecha de presentación: 19 de abril de 2024 a las 12:59.
- LABORAL RISK SERVICIO DE PREVENCIÓN, S.L., NIF: B25534694. Fecha de presentación: 19 de abril de 2024 a las 12:49.
- MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L., NIF: B90037649. Fecha de presentación: 17 de abril de 2024 a las 12:08.
- QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U., NIF: B64076482. Fecha de presentación: 18 de abril de 2024 a las 08:53.
- VALORA PREVENCIÓN, S.L.U., NIF: B97673453. Fecha de presentación: 19 de abril de 2024 a las 08:18.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico A, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y el Anexo 2.1 "Modelo de declaración responsable", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

**Admitir a los siguientes licitadores:**

- ANP SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO, S.L., NIF: B92097047.
- ASPY PREVENCIÓN, S.L.U., NIF: B98844574.
- EQUIPO TECNICO EN PREVENCIÓN PROCARION, S.L., NIF: B92284397.
- GESEME 1996, S.L., NIF: B61193124.
- INPREX, SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L., NIF: B06322309.
- LABORAL RISK SERVICIO DE PREVENCIÓN, S.L., NIF: B25534694.
- MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L., NIF: B90037649.
- QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U., NIF: B64076482.
- VALORA PREVENCIÓN, S.L.U., NIF: B97673453.

**IV.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 52/24 - SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DISFRUTA LA PLAYA" DIRIGIDO AL COLECTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

**Han concurrido las siguientes empresas:**

- COOPERACION 2005, S.L., NIF: B04349270. Fecha de presentación: 22 de abril de 2024 a las 10:42.
- ELEVEN DECEN EVENTS, S.L., NIF: B90401423. Fecha de presentación: 22 de abril de 2024 a las 12:49.
- SOCORRISMO MÁLAGA, S.L., NIF: B93257285. Fecha de presentación: 22 de abril de 2024 a las 12:51.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/05/2024 12:47:02	
<b>Observaciones</b>	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/05/2024 12:26:32	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==</a>	<b>Página</b>	3/50	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico A, “Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos”, que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y el Anexo 2.1 “Modelo de declaración responsable”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

**Admitir a los siguientes licitadores:**

- COOPERACION 2005, S.L., NIF: B04349270.
- SOCORRISMO MÁLAGA, S.L., NIF: B93257285.

**Admitir provisionalmente al siguiente licitador:**

• **ELEVEN DECEN EVENTS, S.L., NIF: B90401423.** Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Deberá aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Deberá subsanar, aportando el DEUC, ya que no ha sido presentado.
- Deberá subsanar, aportando nuevamente el Anexo 2.1 marcando la opción que corresponda en el apartado 14, relativa a contratos relacionados con menores de edad.

**V.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 126/23 - SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS TURISMOS RELACIONADOS EN EL ANEXO I, ADJUNTO AL PRESENTE PLIEGO. Y LOTE 2: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE GRAN TONELAJE Y MAQUINARIAS RELACIONADOS EN EL ANEXO II, ADJUNTO AL PRESENTE PLIEGO.**

**Han concurrido las siguientes empresas:**

- MT MANTENIMIENTOS TECNICOS BAHIA DE CADIZ, S.L., NIF: B72224603. (LOTES 1 Y 2). Fecha de presentación: 22 de abril de 2024 a las 12:53.
- TALLERES HNOS. CAMACHO PELEGRINA, S.L., NIF: B92192590, (LOTES 1 Y 2). Fecha de presentación: 12 de abril de 2024 a las 11:09.
- TALLERES Y GRÚAS VILLAROSA, S.L., NIF: B93633287, (LOTES 1 Y 2). Fecha de presentación: 22 de abril de 2024 a las 15:57.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico A, “Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos”, que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y el Anexo 2.1 “Modelo de declaración responsable”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/05/2024 12:47:02	
<b>Observaciones</b>	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/05/2024 12:26:32	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==</a>	<b>Página</b>	4/50	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

**Admitir a los siguientes licitadores:**

- MT MANTENIMIENTOS TECNICOS BAHIA DE CADIZ, S.L., (LOTES 1 Y 2). NIF: B72224603.

**Admitir provisionalmente al siguiente licitador:**

- TALLERES HNOS. CAMACHO PELEGRINA S.L., NIF: B92192590. (Lotes 1 y 2). Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Deberá aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- La firma electrónica de los representantes de la sociedad tanto en el DEUC, como en el Anexo 2.1 figura como no válida e incorrecta, certificado caducado, expirado y/o revocado. Se deberá aportar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el DEUC según el modelo del presente procedimiento y el Anexo 2.1 debidamente cumplimentados, con firma electrónica válida de los representantes de la sociedad.

**Excluir al siguiente licitador:**

- TALLERES Y GRÚAS VILLAROSA, S.L., NIF: B93633287, (Lotes 1 y 2).

Se comprueba que el plazo de presentación de las proposiciones según lo determinado en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público finalizaba a las 13:00 horas del día 22 de abril de 2024 y que la entidad TALLERES Y GRÚAS VILLAROSA, S.L., NIF: B93633287, (Lotes 1 y 2), ha presentado su oferta, de forma telemática, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a las 22 de abril de 2024 a las 15:57:12.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad TALLERES Y GRÚAS VILLAROSA, S.L., NIF: B93633287, (Lotes 1 y 2), al haber presentado su oferta fuera del plazo establecido para ello, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula undécima del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

**VI.- VALORACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE 111/23 - SERVICIO PARA LA PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO PASAPORTE VERDE. DESARROLLO DE CONTENIDOS Y REALIZACIÓN DE 840 TALLERES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (420 TALLERES POR CURSO ESCOLAR).**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Sección de Biodiversidad y Educación Ambiental, de fecha 10 de abril de 2024, del siguiente tenor literal:

“En relación al expediente de contratación 111/23, se nos solicitó análisis y valoración conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo 1 adjunto al pliego de cláusulas administrativas particulares y que literalmente dice:

Código Seguro De Verificación	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla		Firmado	21/05/2024 12:47:02
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	21/05/2024 12:26:32
Observaciones			Página	5/50
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





### Propuesta Técnica.

Para conseguir los objetivos planteados por las acciones a desarrollar es necesario que tanto la coordinación como los talleres motiven la participación de los Centros educativos y la implicación tanto del alumnado como del profesorado. Por ello, este pliego determina la inclusión de una memoria donde los licitadores habrán de incluir dinámicas de actividades y metodologías de seguimiento y de evaluación para cualquiera de los 9 talleres que integran la oferta de Pasaporte Verde, (a excepción del programa ALICIA) y que podrán consultar en:

<https://medioambiente.malaga.eu/bioeduca/concienciacion-ambiental/pasaporte-verde/>

Esta Memoria tendrá una extensión máxima de 25 páginas (incluido índice y portada) con interlineado simple y tamaño de texto 12 (formato Times New Roman)

La memoria contendrá las propuestas para cada uno de los aspectos valorados en el desglose de puntuación y deberá ajustarse estructuralmente a:

1. Programa al que se aplica
2. Dinámicas de la actividad para el alumnado
3. Propuestas de seguimiento para el profesorado
4. Metodología y Criterios de evaluación del alumnado.

La memoria presentada que no contengan algunos de los contenidos referidos será valorada con 0 puntos. La puntuación máxima de este apartado será de **50 puntos** conforme el desglose que se presenta:

- Propuestas y Estrategias de dinamización de la actividad para el alumnado que repercuta en el carácter lúdico del aprendizaje de hábitos responsables en relación al objetivo del programa/itinerario. Sólo se valorará 1 propuesta por itinerario (9). Hasta 2 puntos por cada propuesta. **Máximo 18 puntos.**  
Estas propuestas serán valoradas en relación a su idoneidad y posibilidades reales de materialización con los recursos propios del servicio. Para la valoración de la idoneidad se considerará:
  - ✓ Carácter lúdico de la actividad propuesta, hasta 0.75 punto
  - ✓ Hábito/s a desarrollar, hasta 1.25 puntos
- Propuestas de seguimiento de la actividad. En este apartado se valorarán las metodologías que permitan, con la implicación del profesorado, realizar un seguimiento a lo largo del curso escolar, de los aprendizajes adquiridos y que supongan una continuidad, una vez realizado el itinerario por el alumnado. Dado que el contenido de cada itinerario es distinto, estas metodologías deberán adaptarse al itinerario al que se refieran. Se valorará con hasta 4 puntos cada método propuesto. **Máximo 4 propuestas. 16 puntos.**  
Estas propuestas deberán estar desarrolladas y serán valoradas en relación a su idoneidad y posibilidades reales de materialización con los recursos propios del servicio. Para la valoración de la idoneidad se considerará:
  - ✓ Contenidos del seguimiento hasta 3 puntos
  - ✓ Frecuencia del seguimiento hasta 1 punto
- Metodología y contenidos de evaluación del aprendizaje. En este apartado se valorarán las metodologías y los criterios que permitan realizar una evaluación de los aprendizajes adquiridos. Se valorará especialmente las propuestas que incluyan soluciones TIC novedosas que impulsen la participación en la evaluación prevista. Aunque el contenido de cada itinerario es distinto, estas metodologías pueden ser comunes, si bien los criterios de evaluación habrán de adaptarse al itinerario al que se refieran. Se valorará con hasta 4 puntos cada propuesta. **Máximo 4 propuestas. 16 puntos.**  
Estas propuestas deberán estar desarrolladas y serán valoradas en relación a su idoneidad y posibilidades reales de materialización con los recursos propios del servicio. Para la valoración de la idoneidad se considerará:
  - ✓ Método de evaluación, hasta 2 puntos
  - ✓ Contenidos de evaluación, hasta 2 puntos.

La documentación contiene la memoria técnica que ha sido aportada por las siguientes empresas (alfabéticamente):

AGUESA AGUA Y ENERGIA SL
Ciconia Consultores Ambientales S.L.
Green Globe SyPA S.L.L.
Lagar Medioambiente S.L.
PROAMB INTEGRADA SL

<b>Código Seguro De Verificación</b>	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/05/2024 12:47:02
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/05/2024 12:26:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/50
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





QUESADA & PASTOR CONSULTORES
TALHER S.A.

**2.- Análisis y Valoración de la Propuesta Técnica.** (Criterios de adjudicación valorables mediante juicio de valor. Hasta 50 puntos)

AGUESA AGUA Y ENERGIA SL no ha aportado en su memoria los contenidos de "Propuestas de seguimiento de la actividad" y "Metodología y contenidos de evaluación del aprendizaje" de forma independiente como se solicita sino dentro de cada taller lo que no ha obstaculizado su valoración.

A continuación se detallan las valoraciones realizadas:

**Criterio 1.- Propuestas y Estrategias de dinamización para el alumnado**

**AGUESA AGUA Y ENERGIA SL**

Itinerario	Dinamización Alumnado (2x9)			
	Carácter lúdico	0,75	Hábito/s a desarrollar	1,25 T
Cuidando mi Barrio	La memoria se limita a describir el programa de Ed Ambiental "Cuidando Mi Barrio", que ya aparece en nuestra web. No incorpora estrategias ni propuestas que dinamicen la participación del alumnado en ese itinerario.	0	Por tanto ni se puede valorar su carácter lúdico ni se señalan hábitos a desarrollar en el alumnado	0 0
Cambio mi modelo de consumo	Salvo el "Ecoaula del Futuro", que no se podría ejecutar con recursos propios, las otras dos propuestas son muy atractivas: "Ecodesafio" y "Realidad Aumentada en el CAM". La primera de ellas se puede trabajar colectivamente en las instalaciones del Ecoaula con recursos propios de la actividad. La segunda, sin embargo, requiere la disponibilidad de dispositivos móviles con aplicaciones de realidad aumentada instaladas, lo que puede dificultar su uso por el alumnado	0,4	Compra responsable y la relación con la Biodiversidad del ecosistema mediterráneo	1,25 1,65
Actuando por el Clima	Las actividades propuestas, concretamente los pasatiempos y el Trivial Climático si cumplen con el carácter lúdico que atraiga a la implicación del alumnado.	0,75	No se detallan los hábitos que se pretenden fortalecer con las actividades propuestas (fomentar buenos hábitos en la lucha contra el cambio climático no describe el hábito)	0 0,75
Ecoresiduos	De las distintas propuestas, se valora la "Gamificación de Talleres de Reutilización". El resto de propuestas no constituyen una dinámica participativa. La memoria no describe como transformar los talleres de reutilización en experiencias gamificadas, por lo que el carácter lúdico se presupone pero no se puede valorar correctamente	0,5	No se detallan los hábitos que se pretenden desarrollar con la actividad propuesta (creatividad en la reutilización de residuos no es un hábito)	0 0,5

Código Seguro De Verificación	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/05/2024 12:47:02	
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/05/2024 12:26:32	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Página	7/50	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Esto Me Suen	Se valora la utilización de herramientas de simulación sonora, pero no se señalan aspectos que muestren su carácter lúdico.	0,25	Señalan el objetivo de "comprensión más profunda de como el ruido afecta a la calidad de vida y la concentración". Nada sobre hábitos	0	0,25
Biodiversidad Terrestre	De las distintas propuestas, se valora la "Desarrollar una app educativa". El resto de propuestas no constituyen una dinámica participativa., ni se pueden realizar con recursos propios del servicio. En la práctica esta propuesta es de gamificación, por lo que el carácter lúdico se presupone pero no se puede valorar correctamente ya que no se recogen mínimamente ni la información adicional, ni el tipo de acertijos ni los desafíos que mencionan	0,25	Nada aparece en la memoria sobre Hábitos relacionados con la preservación de la Biodiversidad.	0	0,25
Biodiversidad Marina	Para este itinerario, el licitador recoge en su memoria el propio desarrollo de la actividad, que no es objeto de este servicio. No obstante, señalan alguna propuesta que podría dinamizar la participación (creación de animales marinos con materiales reciclados), pero no aportan información que pueda determinar su carácter lúdico.	0,2	Nada aparece en la memoria sobre Hábitos relacionados con la preservación de la Biodiversidad marina	0	0,2
Huerto Escolar	La memoria recoge propuestas de mejora para el programa educativo, pero ninguna de ellas se refiere a como dinamizar la propia actividad de implantación del Huerto	0	Nada aparece en la memoria sobre Hábitos relacionados con la implantación de Huertos escolares	0	0
#Generación/R estauración	La memoria recoge algunas iniciativas para fomentar la participación de los Centros educativos en este programa. Esto no es lo que se valora, sino dinámicas que reviertan y hagan el aprendizaje más ameno (lúdico) e incidiendo sobre hábitos determinados	0	Nada aparece en la memoria sobre Hábitos relacionados con las acciones de reforestación y mantenimiento	0	0
	<b>Lúdico</b>	<b>2,35</b>	<b>Hábitos</b>	<b>1,25</b>	<b>3,6</b>

### Ciconia Consultores Ambientales S.L.

Itinerario	Dinamización Alumnado (2x9)				
	Carácter lúdico	0,75	Hábito/s a desarrollar	1,25	T
<u>EcoResiduos</u>	Recoge la memoria 4 dinámicas por modalidad (Centro o Exterior), algunas de las cuales son realmente dinámicas de evaluación, ya valoradas en el apartado correspondiente de este informe. Los cuentos teatralizados, el Taller de <u>upcycling</u> o la charla Viral si aportan carácter lúdico a la dinámica del <u>itinerario</u> .	0,75	Los hábitos a desarrollar se recogen de modo específico en la Memoria y son adecuados para el itinerario	1,25	2
Cambio mi modelo de consumo	La memoria recoge para este itinerario propuestas para el desarrollo de la actividad (es decir, contenidos), proponiendo incluso una alternativa a la visita al CAM, que sin embargo no es adecuada ya que sus contenidos corresponden a otro de los itinerarios previstos. La propuesta de actividad "Charla <u>Gamificada</u> " (en la opción 1) es un reto de <u>preguntas/respuestas</u> (P/R), que como juego si puede valorarse por su carácter lúdico.	0,75	Los hábitos que describe la memoria no se relacionan con el consumo responsable. En temas ambientales, si profundizamos, todo está interconectado y por ese motivo valoro con 0.5 sobre 1.25 la interconexión con la biodiversidad y la reutilización, pero son hábitos colaterales al objeto del programa	0,5	1,25
Actuando por el Clima	La "Calculadora Ambiental" se describe como una dinámica de competición por equipos de acciones de mejora de huella de carbono. Aunque no están desarrollados los contenidos, si se determina su carácter lúdico.	0,75	Los hábitos a desarrollar se recogen de modo específico en la Memoria y son adecuados para el itinerario	1,25	2
Cuidando Mi Barrio	En la descripción del itinerario se incluyen dinámicas con un carácter lúdico apropiado y ajustado a distintos niveles de <u>enseñanza</u> ("Taller Ambiental"). Además, el "Itinerario Guiado" incorpora una dinamización lúdica para participantes.	0,75	Los hábitos a desarrollar se recogen de modo específico en la Memoria y son adecuados para el itinerario	1,25	2

<b>Código Seguro De Verificación</b>	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/05/2024 12:47:02
<b>Observaciones</b>	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/05/2024 12:26:32
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==</a>	<b>Página</b>	8/50
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Esto Me Suen	Los retos y juegos (sin desarrollo) que se apuntan en la actividad "habla mucho que no te escucho", se describen como método de evaluación. La propuesta de actividad "Charla Gamificada" puede valorarse por su carácter lúdico, si bien, el escaso desarrollo no define bien el carácter lúdico solicitado.	0,5	Los hábitos a desarrollar se recogen de modo específico en la Memoria y son adecuados para el itinerario	1,25	1,75
El hábitat y la vida del Camaleón	La dinámica de "Escape Room" aporta el carácter lúdico asociado al aprendizaje aunque está escasamente desarrollada la propuesta y no podemos valorar su materialización con recursos propios.	0,5	Los hábitos a desarrollar se recogen de modo específico en la Memoria y son adecuados para el itinerario	1,25	1,75
Biodiversidad Marina	Para este itinerario, el "Laboratorio del mar" y la "Foto testigo" son dinámicas creativas y divertidas que pueden motivar al alumnado	0,75	Los hábitos a desarrollar se recogen en la Memoria y se consideran ajustados al itinerario. Sin embargo no hay referencias específicas al uso de las playas, espacio de mayor interacción de la ciudadanía con los sistemas litorales.	0,8	1,55
Huerto Escolar	La memoria recoge las distintas fases del desarrollo de la actividad, con contenidos adecuados, pero no se incluyen dinámicas de aprendizaje de carácter lúdico.	0	Los hábitos sobre alimentación saludable y consumo responsable están en la línea de concienciación para este programa. Desde el punto de vista ecosocial, este proyecto aporta herramientas muy válidas para el trabajo en equipo, que no se considera.	1	1
#Generación/ Restauración	La memoria recoge las distintas fases del desarrollo de la actividad, con contenidos adecuados, pero no se incluyen dinámicas de aprendizaje de carácter lúdico. "Team building" incluye juegos de equipos, pero no hay una mínima descripción que pueda valorar.	0,2	Para este itinerario, centrado en la renaturalización, los hábitos que se recogen tienden al fomento de la participación activa del alumnado, sin incluir, entre otros, hábitos para un ocio vinculado a la naturaleza y uso responsable de esos espacios	0,8	1
		<b>4,95</b>	<b>Hábitos</b>	<b>9,35</b>	<b>14,3</b>

### Green Globe SyPA S.L.L.\*

Itinerario	Dinamización Alumnado (2x9)				
	Carácter lúdico	0,75	Hábito/s a desarrollar	1,25	T
Ecoresiduos	"Detectives Ecoresiduos: Aventura de Clasificación". En esta dinámica, rol que toma el alumnado para el aprendizaje se ajusta claramente a los objetivos marcados.	0,75	No hay un apartado concreto que señale los hábitos a desarrollar con esta práctica. Si consideramos el apartado "Objetivos", se señala "reforzar la importancia de la separación adecuada de residuos...", pero realmente no se recogen específicamente hábitos sobre los que incidir.	0,25	1
Cambiomodelo de consumo	Dinámica planteada como un juego de simulación de compras.	0,75	Desarrollo de hábitos para compras sostenibles o responsables.	1,25	2
Actuando por el Clima	Esta dinámica incide más en la creatividad que en aportar estímulo a la participación haciendo la actividad amena y entretenida. Dado que dentro de la propuesta se incluye la grabación de videos de concienciación, se valora parcialmente porque aporta ese estímulo que necesitamos para hacer el aprendizaje atractivo.	0,5	La implicación en actividades de concienciación o promover acciones de reducción de emisiones, si bien no se detallan pueden constituir hábitos a desarrollar para movilizar a la ciudadanía.	1	1,5
Cuidando Mi Barrio	La dinámica propuesta incide directamente sobre hábitos y rutinas cotidianas, pero no se recoge que el análisis y reflexión sobre esas rutinas tengan carácter lúdico.	0	La descripción de la actividad, recoge el análisis de ciertos hábitos que van en sintonía con los objetivos de este itinerario	1,25	1,25
Esto me Suen	Plantean una dinámica para la reflexión a través de la creación artística (uso de "diversos materiales artísticos"),	0,2	No hay un apartado concreto que señale los hábitos a desarrollar con esta práctica.	0,25	0,45

Código Seguro De Verificación	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/05/2024 12:47:02
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/05/2024 12:26:32
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Página	9/50
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	pero con los contenidos aportados no podemos determinar su verdadero carácter lúdico.		Ni los "Objetivos" recogen hábitos a desarrollar. Tan sólo "promover la importancia del silencio en el bienestar personal" podría tener relación con hábitos.		
El Hábitat y la Vida del Camaleón	Esta dinámica puede desarrollar la creatividad del alumnado, pero es una propuesta no adaptada a los niveles educativos, ni a los objetivos del itinerario que giran en torno a la integración de la biodiversidad en los sistemas urbanos y no a que a la creación de "refugios" de protección. Tampoco se deriva de la propuesta un carácter lúdico.	0	No ha mención a hábitos a desarrollar para el fomento de la Biodiversidad	0	0
Biodiversidad Marina	Esta propuesta señala el uso de juegos de rol para reforzar el aprendizaje de los impactos asociados al litoral. Su desarrollo es muy escaso, señalando tan solo los Roles a emplear.	0,5	No hay un apartado concreto que señale los hábitos a desarrollar con esta práctica. Si consideramos los "Objetivos" se señala "adoptar prácticas sostenibles", pero realmente no se recogen hábitos sobre los que incidir.	0	0,5
Huerto Escolar	Esta propuesta recoge en la memoria sus objetivos, pero no se distingue por su carácter lúdico.	0	Los hábitos reflejados se señalan en el apartado "Objetivos", que son los propios que ya aporta la descripción del programa. No se recogen hábitos responsables asociados al carácter lúdico del aprendizaje	0	0
#Generación/Restauración	La identificación de áreas degradadas es un trabajo que pueden desarrollar durante la práctica del Taller, pero no contiene la memoria la forma en que se desarrolla esa acción, y por tanto no se determina su carácter lúdico	0	No se relacionan hábitos	0	0
	<b>Lúdico</b>	<b>2,7</b>	<b>Hábitos</b>	<b>4</b>	<b>6,7</b>

\*Los contenidos valorados están sometidos a confidencialidad, por lo que los argumentos son menos explícitos.

### Lagar Medioambiente S.L.

Itinerario	Dinamización Alumnado (2x9)				
	Carácter lúdico	0,75	Hábito/s a desarrollar	1,25	T
Ecoresiduos	El juego de memoria y la canción infantil, comparten el carácter lúdico de la propuesta. El resto de propuestas son más pasivas en cuanto a dinamización.	0,75	Desarrollo de hábitos de depósito diferenciado de residuos, pero no recogen la separación de restos orgánicos.	0,7	1,45
Cambio mi modelo de consumo	El cálculo de la huella ecológica puede generar reflexión y sorpresa en el alumnado, pero la cumplimentación de un cuestionario no es una dinámica que aporte el carácter lúdico que valoramos. Se realiza en Ecoaula, no existen por tanto los recursos que necesitan (pizarra electrónica)	0	Relaciona la Huella con los hábitos de consumo, aunque de un modo excesivamente genérico, sin entrar en hábitos cotidianos del alumnado ni en el Centro sí en sus domicilios.	0,3	0,3
Actuando por el Clima	La creación de un mural, recogiendo las acciones propuestas para la consecución de los ODS's es una actividad que tiene cabida en los contenidos del itinerario, pero no aporta carácter lúdico que movilice la participación ni la creatividad del alumnado.	0	Dicen en la Memoria, "...cómo cada uno de nosotros puede contribuir al logro de los objetivos (ODS's)". Sin embargo no se recogen hábitos para la ciudadanía.	0	0
Cuidando Mi Barrio	Cumplimentación de plantilla con hitos de la salida del Centro propuesta. No incorpora detalles de su carácter lúdico. No hay descripción de dinámica entretenidas.	0	La ficha recoge 5 unidades temáticas de la salida, pero no se señalan los hábitos asociados a cada una de esas unidades.	0	0
Esto me Suena	Se plantea un juego de rol, dividiendo la clase en 2 grupos: generadores y receptores de ruidos. Es una propuesta poco innovadora para el aprendizaje	0,5	La memoria recoge en los objetivos la adopción de conductas responsables, pero no se describen	0	0,5

Código Seguro De Verificación	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/05/2024 12:47:02
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/05/2024 12:26:32
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Página	10/50
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El Hábitat y la Vida del Camaleón	La propuesta "Perdidos en el Bosque" no aporta carácter lúdico a la actividad, además de ser irrealizable durante el itinerario. La memoria recoge una restructuración de actividades que casualmente no incluye su propia propuesta. Sí plantean en esa restructuración juegos visuales, que podrían tener aplicación para los niveles educativos inferiores.	0,5	No se recogen hábitos o conductas sobre las que actuar.	0	0,5
Biodiversidad Marina	Dinámica por grupos. Planteada como juego visual de identificación de amenazas a los sistemas litorales. Tal como está planteada (finalmente es pregunta/respuesta) aporta escasa dinamización	0,4	No se describen hábitos, ya que las amenazas en las que se soporta el juego no se relacionan con hábitos en la ciudadanía. La consideración de hábitos, no solo perjudiciales, incluyendo los que favorecen la potenciación de la biodiversidad marina y sostenimiento de ecosistemas litorales tienen gran potencialidad y no se consideran	0	0,4
Huerto Escolar	La memoria recoge la realización de un Taller para el conocimiento y tratamiento de Plagas que afectan a los cultivos. No hay propuestas lúdicas para este aprendizaje	0	Recogen en su memoria los objetivos del Taller, pero no hay referencia a hábitos que pretendemos desarrollar con su propuesta de Taller	0	0
#Generación/Res tauración	Realización de "Bolas de semillas", que conjuga suelos y semillas para germinación. Esta práctica si la consideramos actividad lúdica que dinamizará el propio itinerario de reforestación.	0,75	No hay referencia a hábitos que pretendemos desarrollar con su propuesta de Taller. Desarrollar ciudadanos responsables y comprometidos con la conservación no describe hábitos	0	0,75
	<b>Lúdico</b>	<b>2,9</b>	<b>Hábitos</b>	<b>1</b>	<b>3,9</b>

### PROAMB INTEGRADA SL

Itinerario	Dinamización Alumnado (2x9)				
	Carácter lúdico	0,75	Hábito/s a desarrollar	1,25	T
<u>Ecoresiduos</u>	Feria del Reciclaje Creativo. Esta propuesta no constituye una dinamización del alumnado para el itinerario. Su descripción corresponde a una propuesta de presentación de trabajos realizados. Es por tanto una propuesta más relacionada con el seguimiento de la actividad que con la realización del itinerario	0	La propuesta no se desarrolla durante la realización del itinerario.	0	0
Cambio mi modelo de consumo	Carrera por un Consumo Sostenible. Carrera de relevos en una competencia lúdica superando acertijos sobre hábitos de consumo responsable	0,75	Desarrollo de hábitos de trabajo en equipo para resolver retos.	1,25	2
Actuando por el Clima	Cine Foro: Cambio Climático en Pantalla. El cine, como herramienta va a resultar atractivo para el alumnado, si bien la selección condiciona mucho su carácter lúdico.	0,5	La reflexión crítica y autocrítica	1,25	1,75
Cuidando Mi Barrio	Diseña tu Barrio Sostenible. Una propuesta de identificación de desafíos ambientales y soluciones innovadoras. La exposición y votación de diseños puede aportar cierto carácter lúdico	0,3	La búsqueda de soluciones y el pensamiento creativo son hábitos para fomentar ciudadanía proactiva y participativa.	1	1,3
Esto me Suena	Escape Room del Silencio. Aprendizaje a través del juego de superación de pruebas.	0,75	"Desarrollo de habilidades en la solución de problemas asociados al ruido". Son más bien objetivos del juego y no detalla hábitos a adquirir. Los hábitos asociados a las repercusiones del ruido sobre la calidad de vida y la salud si son valorados.	0,7	1,45

Código Seguro De Verificación	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/05/2024 12:47:02
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/05/2024 12:26:32
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Página	11/50
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El Hábitat y la Vida del Camaleón	Taller el Arte del Camuflaje. La recreación artística del camuflaje aportan carácter lúdico al aprendizaje	0,75	Se señalan hábitos de creatividad y reflexión que repercuten y favorecen la concienciación del alumnado	1	1,75
Biodiversidad Marina	"Búsqueda del Tesoro Marino", planteado como juego de búsqueda de pistas alusivas a los objetivos del itinerario (descritas en la memoria)	0,75	Respeto y cuidado del entorno costero, referenciado adecuadamente al espacio usado por la ciudadanía. La "Observación y conciencia ambiental" no es un hábito a desarrollar.	0,8	1,55
Huerto Escolar	"Rally de Aprendizaje en el Huerto". Las estaciones interactivas y la competencia lúdica, aportan la dinamización que se requiere.	0,75	El estímulo de la curiosidad y el trabajo colaborativo son hábitos bien asociados a este recurso educativo (considerando que no son huertos productivos)	1,25	2
#Generación/Res tauración	Talleres de Jardinería Sostenible. Esta propuesta es consustancial a la realización del itinerario. No aporta novedad. Es más, se centra en espacios verdes de jardinería que no corresponden a los objetivos del itinerario	0	La conciencia ecológica no es un hábito. Las habilidades prácticas en la acción cotidiana del alumnado no se describen.	0	0
	<b>Lúdico</b>	<b>4,55</b>	<b>Hábitos</b>	<b>7,25</b>	<b>11,8</b>

### QUESADA & PASTOR CONSULTORES

Itinerario	Dinamización Alumnado (2x9)				
	Carácter lúdico	0,75	Hábito/s a desarrollar	1,25	T
Ecoresiduos	Reducir y Reciclar. Presentado como juego interactivo de preguntas y respuestas, que al requerir el uso de dispositivos móviles por el alumnado, puede limitar o condicionar su uso por toda la clase participante.	0,5	Versa sobre "Reducir y Reciclar", sin una mínima descripción de cuáles son los hábitos para estos objetivos. De hecho, el "hábito" de reciclar, es un concepto que genera confusión en la ciudadanía.	0,5	1
Cambio mi modelo de consumo	Fichas de identificación. Se plantea una dinámica grupal de exploración, para la identificación y localización de las especies de flora del CAM. Como actividad lúdica, cumple los objetivos.	0,75	No se señalan hábitos a desarrollar. Es más, los contenidos de la dinámica quedan muy lejos de los objetivos del programa, donde las referencias a los ecosistemas mediterráneos, constituyen un simple recurso para reforzar los impactos del consumo, que no se mencionan.	0	0,75
Actuando por el Clima	Avanzamos juntos por el Clima. Dinámica grupal de relación Causa/Efecto del Cambio Climático. Previsión de adaptación a 3 niveles de formación.	0,75	No se señalan hábitos a desarrollar. Tan sólo se apunta que las soluciones aportadas pueden incluir soluciones de concienciación y educación, que no se traducen en hábitos	0,2	0,95
Cuidando Mi Barrio	La biodiversidad de mi barrio. Se plantea una dinámica idéntica al itinerario de Consumo, pero referida en este caso a flora y fauna urbana, principalmente, por la ubicación de los Centros en el entramado urbano. Juego de localización e identificación, aunque no determinan si es carácter individual o grupal.	0,75	No se señalan hábitos. Aun cuando señalan como objetivo "el conocer las diferentes conductas para favorecer el aumento de la biodiversidad del barrio", no se señalan las mismas. El punto focal de la propuesta (Biodiversidad Urbana) no se corresponde con la finalidad del itinerario.	0	0,75

Código Seguro De Verificación	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/05/2024 12:47:02
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/05/2024 12:26:32
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Página	12/50
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Esto me Sueno	Refugio acústico. Se plantea como dinámica las mediciones acústicas del entorno del Centro, para construir un Mapa sonoro del entorno y definir refugios con nivel reducido. Esta dinámica es más un trabajo de "inspección" del alumno/a (para determinar niveles acústicos en el centro) del que no puedo adivinar su carácter lúdico... Si esa dinámica se planteara a nivel grupal, podría tener cierto carácter lúdico porque en la búsqueda aparecerían reflexiones o distintas percepciones, que podrían alimentar el disfrute (tipo juegos de rol).	0	Se interrelaciona la actividad ciudadana (calles, comercios, zonas verdes, etc...) con presión sonora, por lo que, aunque de forma indirecta, si hay una determinación de hábitos (actividades) que contribuyen a la contaminación acústica.	1,25	1,25
El Hábitat y la Vida del Camaleón	Juego Verdadero/Falso. Un juego grupal de competencia lúdica, basado en la identificación de respuestas relacionadas con el hábitat y la biología del Camaleón.	0,75	Tan solo señalan la adaptación del juego a distintos niveles, pero no señalan hábitos.	0	0,75
Biodiversidad Marina	Bingo Marino. Basada en el reconocimiento de las distintas especies del ecosistema litoral. Competencia lúdica, aunque el sistema de "recompensa" no está ajustado a los recursos propios del servicio.	0,6	No se señalan hábitos a desarrollar	0	0,6
Huerto Escolar	Pasaporte de Siembra. Esta propuesta no se ajusta a lo solicitado, al no tratarse de una dinámica para la realización del propio taller. Los contenidos, brevemente descritos se refieren más a una propuesta de seguimiento.	0	No se señalan hábitos a desarrollar	0	0
#Generación/Restauración	Juego Tarjetas de la Restauración de espacios. El alumnado debe seleccionar entre el juego de fichas, aquellas que correspondan o resulten idóneas para el empleo en los procesos de restauración de espacios, atendiendo a criterios ecosistémicos. No presentan modelo que nos pueda servir de referencia para diferenciar la selección.	0,5	No se señalan hábitos a desarrollar la potencialidad de hábitos es muy grande.	0	0,5
<b>Lúdico</b>		<b>4,6</b>	<b>Hábitos</b>	<b>1,95</b>	<b>6,55</b>

**TALHER S.A.\***

Itinerario	Dinamización Alumnado (2x9)				T
	Carácter lúdico	0,75	Hábito/s a desarrollar	1,25	
Ecoresiduos	No incluida	0	No incluida	0	0
Cambio mi modelo de consumo	Presentan 3 dinámicas y todas ellas, en grado similar, aportan el carácter lúdico que se valora: Puzle, Juego de Rol y decisiones en las compras.	0,75	De las tres propuestas (sometidas a confidencialidad), aun cuando no hay un apartado específico sobre hábitos, la propia dinámica de las propuestas 5 y 6 contienen desarrollo de hábitos directamente relacionados con la dinámica.	1,25	2
Actuando por el Clima	Presentan 3 dinámicas y todas ellas, en grado similar, aportan el carácter lúdico que se valora: <u>scape room</u> , experimentación o simulación.	0,75	Ninguna de las propuestas (sometidas a confidencialidad) hace referencia al desarrollo de hábitos responsables. Tan solo de modo genérico señalan: "...establecer unos hábitos responsables que frenen el cambio climático". La dinámica 3 (de simulación) si puede, aunque de forma indirecta, relacionar decisiones/efectos del CC	0,5	1,25

Código Seguro De Verificación	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/05/2024 12:47:02
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/05/2024 12:26:32
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Cuidando Mi Barrio	Presentan 3 dinámicas y las nºs 1 y 3 aportan el carácter lúdico que se valora: cadenas de relación y juego de Roles	0,75	(Propuestas sometidas a confidencialidad). No hay un apartado específico sobre hábitos. La propia dinámica de la propuesta 9 (tercera de este itinerario) desarrolla hábitos aunque más relacionados con la participación social activa que con responsabilidades personales.	0,5	1,25
Esto me Suen	No incluida	0	No incluida	0	0
El Hábitat y la Vida del Camaleón	No incluida	0	No incluida	0	0
Biodiversidad Marina	No incluida	0	No incluida	0	0
Huerto Escolar	No incluida	0	No incluida	0	0
#Generación/Restauración	No incluida	0	No incluida	0	0
	<b>Lúdico</b>	<b>2,25</b>	<b>Hábitos</b>	<b>2,25</b>	<b>4,5</b>

\*Los contenidos valorados están sometidos a confidencialidad, por lo que los argumentos son menos explícitos.

### Criterio 2.- Propuestas de seguimiento de la actividad.

#### AGUESA AGUA Y ENERGIA SL\*

Propuesta	seguimiento actividad (4x4)				
	Contenidos	3	Frecuencia	1 T	
Guardianes	Esta propuesta se describe como esencial para el seguimiento del proyecto, pero no está desarrollada ni se detallan los contenidos	0,5	Se plantea una Reunión mensual del grupo pero no se describe como formar esos grupos ni hay mínimas garantías de que se formen esos grupos, ya que depende 100% de la planificación escolar	0,2	0,7
Evaluación interactiva (Kahoot)	Planteada como evaluación interactiva podría ser un método de seguimiento, aunque en ninguna de las descripciones (asociadas al itinerario) se detallan contenidos de ese seguimiento (Preguntas que reflejen conocimientos y prácticas sostenibles)	0,5	1 vez (al mes de la realización del itinerario)/por curso escolar. Seguimiento escaso	0,2	0,7
Juego de Rol	Los contenidos no están detallados, tan solo el objetivo del juego que se adapta a cada itinerario.	0,5	no se detalla la frecuencia	0	0,5
Plataforma de aprendizaje	Tan solo se señala la herramienta para la plataforma, pero no hay contenidos.	0,5	no se detalla la frecuencia	0	0,5
Visitas Trimestrales	No se detallan los contenidos de estas visitas	0	1/trimestre	1	1
	<b>CONTENIDOS</b>	<b>1,5</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>1,4</b>	<b>2,9</b>

\* se contabilizan las 4 propuestas mejor puntuadas (fondo verde)

Código Seguro De Verificación	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/05/2024 12:47:02
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/05/2024 12:26:32
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Página	14/50
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Ciconia Consultores Ambientales S.L.**

Propuesta	seguimiento actividad (4x4)				T
	Contenidos	3	Frecuencia	1	
Asistencia técnica del profesorado	Formato de video llamada, con una duración de 90 m. analizará el grado de implantación de buenas prácticas asociadas a los hábitos y facilitará recursos y consejos para la solución a los conflictos, dudas y estrategias que hubieran identificado los docentes.	3	Asistencia permanente tras el envío del resto de propuestas.	1	4
Plantillas para planes de actuación	La memoria señala la inclusión de las competencias ecosociales en la programación curricular garantizando una implicación para el seguimiento	3	1 vez por curso escolar, a los 3 meses de la realización del itinerario. Esta frecuencia se considera suficiente, dado que a partir de ella se gestiona la asistencia técnica adaptada a cada centro	1	2
Lienzos agile: canvas	Mediante esta herramienta de seguimiento se refuerza la información y se abre a la reflexión del alumnado, tal como muestran los ejemplos que contiene la memoria y que es perfectamente adaptable a cada itinerario del PASAPORTE VERDE. Es limitante que se refiera a la problemática ambiental del Centro educativo.	2,5	1 vez por curso escolar, a los 3 meses de la realización del itinerario. Esta frecuencia se considera suficiente, dado que a partir de ella se gestiona la asistencia técnica adaptada a cada centro	1	3,5
Modelos de auditoría	El seguimiento a través de esta propuesta es limitante en cuanto a contenidos, ya que no todos los itinerarios versan sobre hábitos mensurables, ni cuantitativa ni cualitativamente.	2	1 vez por curso escolar, a los 3 meses de la realización del itinerario. Esta frecuencia se considera suficiente, dado que a partir de ella se gestiona la asistencia técnica adaptada a cada centro	1	2
<b>CONTENIDOS</b>		<b>10,5</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>4</b>	<b>14,5</b>

**Green Globe SyPA S.L.L.\***

Propuesta	seguimiento actividad (4x4)				T
	Contenidos	3	Frecuencia	1	
1	La memoria recoge que se diseñará una ficha simple en formato checklist para su cumplimentación por el alumnado, pero no aparecen contenidos que se puedan valorar.	0	Cumplimentación semanal por el alumnado y envío por el profesorado (al menos una vez al trimestre). Independientemente de la frecuencia, no aplica al no estar descritos los contenidos.	0	0,5
2	Diseñado para el itinerario de biodiversidad Marina, es fácilmente adaptable a otros itinerarios. En el caso descrito, los contenidos (Especies, Impactos y Soluciones) están ajustados a los objetivos. El "registro de visitas", presupone las salidas del alumnado organizadas por el propio Centro, pero no se indica planificación ni estímulos para garantizar esas salidas.	2	1 vez al trimestre. Esta frecuencia supone que el propio centro realice salidas al litoral sin la participación del programa, por lo que su realización no está garantizada con recursos propios. Por tanto, entendemos que el cuaderno se podría cumplimentar sobre las observaciones realizadas en la salida prevista en nuestro programa y el trabajo posterior del profesorado.	0,5	2,5
3	Diseñado para el itinerario de Actuando por el Clima, es difícilmente adaptable a otros itinerarios. Además, hay que considerar que las modificaciones observables (medibles) en el clima (aportadas por una estación meteorológica doméstica) no se corresponden en la escala temporal de las observaciones. En todo caso, se "sigue" el clima (que tampoco es cierto, porque confunde clima con tiempo meteorológico) y no los hábitos.	0	Un reporte trimestral de datos que no aportan seguimiento a los hábitos a corregir.	0	0

<b>Código Seguro De Verificación</b>	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/05/2024 12:47:02
<b>Observaciones</b>	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/05/2024 12:26:32
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4	Diseñado para el "Huerto Escolar", el seguimiento se establece en la elaboración de un recetario. La variedad de especies cultivadas (por la propia dimensión de los Huertos) hacen muy difícil la creación del recetario. Además el objetivo de los Huertos no es la producción sino la concienciación. La entrega del Recetario no garantiza el seguimiento de la actividad.	0	1 receta al trimestre en trabajo del propio Centro y el reporte al finalizar el curso a PASAPORTE VERDE. Por los motivos ya comentados, la entrega de este recetario no se relaciona directamente con los objetivos del Huerto, considerando que se han de valorar contando con los recursos propios del servicio.	0	0
<b>CONTENIDOS</b>		<b>2</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>0,5</b>	<b>2,5</b>

\*Los contenidos valorados están sometidos a confidencialidad, por lo que los argumentos son menos explícitos.

### Lagar Medioambiente S.L.

Propuesta	seguimiento actividad (4x4)				
	Contenidos	3	Frecuencia	1	T
Ecoresiduos	Recoge la memoria una serie de actividades por trimestre: "Diseñando contenedores eco-creativos", "Intercambio creativo" y "Desafío semanal Eco-Consciente". Actividades que en ningún caso podría realizarlas el profesorado sin la intervención del licitador. Por tanto, esta propuesta no responde a lo que es objeto de valoración.	0	Independientemente de la frecuencia, no aplica al no ser método de seguimiento.	0	0
Cambio mi modelo de consumo	Recoge la memoria una serie de actividades por trimestre: "Creadores circulares", "Cadena de abastecimiento en acción" y "Un día sostenible". Actividades que en ningún caso podría realizarlas el profesorado sin la intervención del licitador. Por tanto, esta propuesta no responde a lo que es objeto de valoración.	0	Independientemente de la frecuencia, no aplica al no ser método de seguimiento.	0	0
Cuidando Mi Barrio	Recoge la memoria una serie de actividades por trimestre: "Sembrando Conciencia Verde", "Mesa de Ideas" y "El entorno que queremos". Actividades que en ningún caso podría realizarlas el profesorado sin la intervención del licitador. Por tanto, esta propuesta no responde a lo que es objeto de valoración.	0	Independientemente de la frecuencia, no aplica al no ser método de seguimiento.	0	0
Huerto Escolar	Recoge la memoria una serie de actividades por trimestre: "El diario del huerto escolar", "Crea y comparte: letreros informativos de las plantas" y "Cultivando conexiones verdes". Actividades que en ningún caso podría realizarlas el profesorado sin la intervención del licitador. Por tanto, esta propuesta no responde a lo que es objeto de valoración.	0	Independientemente de la frecuencia, no aplica al no ser método de seguimiento.	0	0
<b>CONTENIDOS</b>		<b>0</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/05/2024 12:47:02
<b>Observaciones</b>	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/05/2024 12:26:32
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





### PROAMB INTEGRADA SL

Propuesta	seguimiento actividad (4x4)				
	Contenidos	3	Frecuencia	1	T
Diario de Reflexión Ambiental	Las pautas reflexivas contenidas en el diario digital integran de modo coherente las prácticas personales, familiares y los desafíos ante los cambios. La metodología de implementación favorece la participación y sobre todo destaca la integración curricular.	3	la frecuencia del seguimiento deberá ajustarse a las capacidades temporales del docente, la frecuencia quincenal puede ser buen punto de partida.	1	4
Proyectos Colaborativos	Estos proyectos, elegidos en consenso con alumnado y docentes, constituyen una buena técnica de seguimiento. Liderado por el alumnado la creación de campañas y/o actividades de concienciación permitirán el mantenimiento del interés en la materia tratada. La memoria recoge detalladamente los contenidos del seguimiento, porque facilita la implicación del profesorado.	3	Proyectos bimensuales nos aportarán un seguimiento adecuado. La frecuencia mensual puede resultar intensiva para la docencias	1	4
Creación de Indicadores de Sostenibilidad	Esta propuesta de seguimiento requiere la medición (aunque sea cualitativa) de parámetros que no están al alcance de docentes ni alumnado. Su aplicación no es viable con los recursos del servicio	0	No aplicable	0	0
Mentores Ambientales	Estos mentores, entre el alumnado, pueden favorecer y ser necesarios para aplicar los procesos 1 y 2, pero en si no constituyen un método de seguimiento	0	Independientemente de la frecuencia, no aplica al no ser método de seguimiento.	0	1
	<b>CONTENIDOS</b>	<b>6</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>2</b>	<b>8</b>

### QUESADA & PASTOR CONSULTORES

Propuesta	seguimiento actividad (4x4)				
	Contenidos	3	Frecuencia	1	T
Tarjetas Virtuales	Presentada para el itinerario de biodiversidad marina, sus contenidos se podrían adaptar, tal como se recoge en la propia memoria. Los contenidos que se señalan son confusos, dado que se usan inapropiadamente conceptos tales como endemismos marinos o sp en peligro de extinción. Esta propuesta de seguimiento la consideramos muy débil, ya que finalmente consiste en la simple entrega de tarjetas al profesorado para que trabajen transversalmente, pero no se aporta ningún tipo de seguimiento con el profesorado	1	En función de la disponibilidad del profesorado 1/mes o 1/trimestre. Dado lo comentado en el apartado contenidos, no es posible determinar la idoneidad de esta propuesta.	0,5	1,5
Cuestionarios interactivos y dinámicas de grupo	Presentada para el itinerario de <b>actuando por el clima</b> , los recursos y contenidos se podrían adaptar. Tomando como referencia los contenidos señalados, estos, siendo adecuados, se refieren a conocimientos y no se consideran contenidos relacionados con la adopción de hábitos personales, especialmente importantes en el aprendizaje.	1	1/mes. Esta frecuencia se considera adecuada para un seguimiento y nos mostrará el grado de implicación de la docencia.	1	2

Código Seguro De Verificación	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/05/2024 12:47:02
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/05/2024 12:26:32
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Guía de plantación	Presentada para el itinerario de <b>Huertos escolares</b> , los contenidos que plantean para el seguimiento, es la aportación de información generalista respecto a los cultivos, y que son inherentes a la prestación del servicio de Huertos escolares. Esta propuesta es además difícilmente adaptable a otros itinerarios. Un adecuado seguimiento podría incluir aspectos de asesoramiento continuado tales como aparición de plagas y su tratamiento, cultivos con menor requerimiento hídrico o similares.	0	Continuidad a lo largo del curso, una vez implantado el cultivo. Independientemente de la frecuencia, no aplica al no ser método de seguimiento.	0	0
Cartelería informativa	La cartelería informativa no es un método de seguimiento de una actividad. Es simple información (recordatorio), que por otra parte es el propio contenido del itinerario. Los cuestionarios interactivos inciden sobre la reutilización (manualidades en niveles inferiores), que es actividad complementaria a los objetivos del itinerario: Reducir y Separar.	0,5	Un seguimiento trimestral, respecto a los residuos, cuya generación es diaria, se considera insuficiente	0,5	1
<b>CONTENIDOS</b>		<b>2,5</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>2</b>	<b>4,5</b>

**TALHER S.A.\***

Propuesta	seguimiento actividad (4x4)				T
	Contenidos	3	Frecuencia	1	
1	Los contenidos del seguimiento, bien especificados en la memoria, están prácticamente todos referidos al conocimiento, con escasa incidencia hacia el cambio de hábitos que impulsen la responsabilidad personal	2	Además de las frecuencias de los procesos comunes (pag. 14), se plantean dos sesiones para los nuevos recursos.	1	3
2	Esta propuesta de seguimiento presenta contenidos adecuados conceptualmente y el desarrollo del concurso participativo incide sobre hábitos de forma coherente.	3	Además de las frecuencias de los procesos comunes (pag. 14), se plantea un seguimiento de hasta 5 meses (1/reto al mes)	1	4
3	La metodología, secuencia y contenidos son adecuados y adaptables a otros itinerarios. Sin embargo, los contenidos tienen una relación directa con aspectos ajenos a la responsabilidad del ciudadano (hábitos), centrándose más en cuestiones que dependen de la intervención de otros agentes: infraestructuras, déficits ambientales y necesidades del barrio., etc.	2	Este método de seguimiento es continuado con publicaciones semanales en RRSS.	1	3
4	Esta propuesta es idéntica a la anterior y tan solo modifica el formato de la difusión de los aspectos del barrio: RRSS vs. Exposición Fotográfica, pero con los mismos contenidos	0	Independientemente de la frecuencia, no aplica al no ser método de seguimiento.	0	0,5
<b>CONTENIDOS</b>		<b>7</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>3</b>	<b>10</b>

\*Los contenidos valorados están sometidos a confidencialidad, por lo que los argumentos son menos explícitos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/05/2024 12:47:02
<b>Observaciones</b>	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/05/2024 12:26:32
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





### Criterio 3- Metodología y contenidos de evaluación

#### AGUESA AGUA Y ENERGIA SL\*

Propuesta	Evaluación Aprendizaje (4x4)				T
	Método	2	Contenidos	2	
Juegos interactivos	La creación de cuestionarios interactivos con plataformas on line	2	Los contenidos de la evaluación no se recogen	0	2
Podcast y Videos	La grabación de videos y audios permitirán evaluar los conocimientos adquiridos y constituirán un recurso de divulgación. Hacerlos de modo grupal es muy complicado, en tiempo y forma, por lo que el método no será útil para el grupo completo	1	Los contenidos de la evaluación no se recogen	0	1
Portafolios digitales	La presentación de trabajos colectivos en estas plataformas es buen método de evaluación, aunque su uso está condicionado por la voluntad del profesorado y la memoria no recoge propuestas de incentivación.	1	Los contenidos de la evaluación no se recogen	0	1
Mapa Conceptual	Estos mapas si se pueden realizar como parte del contenido del itinerario, incidiendo sobre los conocimientos adquiridos	2	Los contenidos de la evaluación no se recogen. Se refiere la memoria genéricamente a "los conocimientos adquiridos"	0	2
Simulaciones y Juegos de Rol	Deficiente descripción del método	0,5	Señalan tan solo "relacionados con el tema". No aporta nada	0	0,5
Seguimiento largo plazo	Señalado para el itinerario "Esto me suena". Se realizan encuestas de seguimiento trimestrales para evaluar cambios en el comportamiento y la percepción del ruido. Plataformas Kahoot (TIC)	2	No aportan contenidos, ni siquiera para el itinerario para el que se propone	0	2
Comunidad Educativa	Señalado para el itinerario "Esto me suena". El método no se recoge, señalando "actividades específicas"	0	Medición del ruido en el entorno escolar. Estas mediciones son parte del contenido del itinerario, y la implicación de otros miembros de la actividad educativa no es método ni contenido a evaluar.	0	0
Webinars Educativos	Señalado para el itinerario "El hábitat y la vida del Camaleón", esta metodología atiende más al seguimiento de la actividad que a la evaluación.	0	No se refieren contenidos	0	0
Eventos de seguimiento Comunitario	Señalado para el itinerario "El hábitat y la vida del Camaleón", no es un método de evaluación.	0	Tampoco refieren contenidos y el objeto que señalan "seguir la evolución de los camaleones reintroducidos" es irrealizable, al no disponer el programa de recuperación de tecnologías para dicho seguimiento	0	0
Concurso Mejoras Sostenibles	Señalado para el itinerario "Huerto escolar: Siembra y aprende". No es método de evaluación del aprendizaje. Se plantea como concurso escolar y no es lo que se pide.	0	No hay contenidos para evaluar.	0	0
Encuestas de impacto	Señalado para el itinerario "Huerto escolar: Siembra y aprende". Las encuestas periódicas para evaluar el impacto del huerto escolar en la dinámica del Centro si puede aportar datos que podríamos evaluar. La propuesta no está suficientemente desarrollada	1	No se determinan los indicadores (contenidos) que podríamos usar para la incidencia del itinerario sobre la educación (muy genérico), la cohesión comunitaria y el bienestar general (muy genérico)	0,5	1,5
Concurso Innovación Ambiental	Señalado para el itinerario "#Generación Restauración", es un concurso entre centros y no un método de evaluación.	0	No hay contenidos para evaluar.	0	0
Encuestas Satisfacción	Señalado para el itinerario "# Generación Restauración" como encuestas breves después de cada jornada, estas encuestas son inherentes a la totalidad de los itinerarios que integran Pasaporte Verde, por tanto no aportan métodos distintos.	0	No hay contenidos para evaluar.	0	0
	<b>Método</b>	<b>7</b>	<b>Contenidos</b>	<b>0,5</b>	<b>7,5</b>

\* se contabilizan las 4 propuestas mejor puntuadas (fondo color crema)

Pág. 19 de 50 del acta de la M.C. del 24.04.2024

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/05/2024 12:47:02
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/05/2024 12:26:32
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Página	19/50
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Ciconia Consultores Ambientales S.L.\***

Propuesta	Evaluación Aprendizaje (4x4)				
	Método	2	Contenidos	2	T
questionario online	La inclusión de un cuestionario on line como parte del proceso de inscripción. La memoria prevé alternativa para el caso de que el profesorado no sea proactivo. Incorporarlo a proceso de inscripción es muy acertado dado que sobre este cuestionario se sostiene el resto de propuestas.	2	Ajustado a cada itinerario, este cuestionario nos va a permitir conocer el punto de partida del alumnado sg. la materia. Incluye herramientas lúdicas de superación de niveles (bloques de preguntas). Aunque los contenidos no están detallados, su redacción nos indica su potencialidad y la facilidad de adaptación.	2	4
Kahoot/quizz	Juego On Line de preguntas, durante la realización del itinerario. Se vincula al anterior, de modo que a tiempo real podremos establecer la evaluación del aprendizaje.	2	Se diseña con preguntas específicas para cada itinerario, pero poco desarrollado. Los contenidos si podrían estar mejor desarrollados, dado que, sin incidir en la temática ambiental específica, el tipo de pregunta o los formatos de validación de respuestas podrían revelar diferentes estrategias para el juego.	1	3
Serious Green games	Esta propuesta supone el planteamiento de situaciones/escenarios relacionadas con el itinerario, para cuya resolución se necesita el conocimiento a evaluar.	2	La memoria recoge algunos ejemplos de escenarios potenciales (método) pero carece de descripción de los contenidos a evaluar.	0	2
Role play	Este método de evaluación incide directamente sobre la relación directa entre conocimientos y adopción de hábitos.	2	Los contenidos están gamificados (método) pero no se desarrollan.	0	2
Decálogos de Buenas Prácticas	Es un método colaborativo, pero no muy adecuado para la evaluación, por la necesaria intervención de los monitores para ordenar y filtrar los contenidos del decálogo	1	No hay referencias para determinar las "buenas prácticas"	0	1
	<b>MÉTODO</b>	<b>8</b>	<b>CONTENIDOS</b>	<b>3</b>	<b>11</b>

\* se contabilizan las 4 propuestas mejor puntuadas (fondo color crema)

**Green Globe SyPA S.L.L.\***

Propuesta	Evaluación Aprendizaje (4x4)				
	Método	2	Contenidos	2	T
1	Los formularios On Line propuestos si se pueden adaptar a todos los itinerarios. Es buen método de evaluación, aunque poco novedoso. Plantean la entrega una vez finalizado el itinerario, por lo que no dispondremos de datos previos a la actividad, con lo cual valoraremos realmente conocimientos, más que aprendizaje.	1,5	Los contenidos que se recogen, para el caso de actuando por el Clima si se consideran adecuados y se pueden adaptar como contenido de mínimos, al resto de itinerarios.	2	3,5
2	Su fundamento es similar al anterior, aunque en este caso aporta novedades interesantes como las multirespuestas y su representación a tiempo real, lo que permitiría una interacción y reflexiones con el equipo de monitores. Por los mismos motivos que el caso anterior, al no disponer de datos previos el aprendizaje queda menos evidente.	1,8	Los contenidos que se recogen, para el caso de Ecoresiduos si se consideran adecuados y se pueden adaptar como contenido de mínimos, al resto de itinerarios. Se contempla tanto la separación como la minimización.	2	3,8

<b>Código Seguro De Verificación</b>	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/05/2024 12:47:02
<b>Observaciones</b>	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/05/2024 12:26:32
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3	A pesar de que es un método de aprendizaje y evaluación novedoso, porque el protagonismo lo toma el alumnado es muy difícil su aplicación en nuestros itinerarios, por lo limitado del tiempo y el espacio. Es por tanto más un método de enseñanza y aprendizaje para un profesorado en su actividad docente. Se valora la novedad y la posibilidad de readaptación a nuestros objetivos, donde la evaluación la deben realizar nuestros monitores.	0,5	Para su posible adaptación, los contenidos señalados en la memoria si son adecuados en los aspectos señalados para el Modelo y hábitos de consumo.	2	2,5
4	Las mismas consideraciones que en el caso anterior, a las que sumamos el nulo control que tenemos sobre el uso del portfolio por parte del alumnado. Quizá en el desempeño de la docencia del profesorado puede ser útil, pero no en nuestro caso.	0	Respecto a los contenidos, se centran en los conocimientos sobre el litoral y no hay referencias a hábitos. El comportamiento en el uso de playas (principal referencia para la ciudadanía) no se contempla.	0	0
<b>MÉTODO</b>		<b>3,8</b>	<b>CONTENIDOS</b>	<b>6</b>	<b>9,8</b>

\*Los contenidos valorados están sometidos a confidencialidad, por lo que los argumentos son menos explícitos.

### Lagar Medioambiente S.L.

Propuesta	Evaluación Aprendizaje (4x4)				T
	Método	2	Contenidos	2	
Enlace interactivo	Juegos interactivos que se realizan durante la práctica del taller. No se contempla en este método los conocimientos previos del alumnado que puedan reportar el nivel de aprendizaje. Por tanto se evalúan sólo los conocimientos.	1,5	Los contenidos se recogen en los <b>enlaces de la memoria</b> . Contenidos dinámicos y adecuados	2	3,5
Identificación de ideas Clave. Lluvia de ideas	Método similar al anterior. La diferencia estriba en que en este caso es juego de Preguntas/Respuestas, pero como método no aporta novedad. No se contempla en este método los conocimientos previos del alumnado que puedan reportar el nivel de aprendizaje. Por tanto se evalúan sólo los conocimientos.	1	Los contenidos se recogen en los <b>enlaces de la memoria</b> . Los contenidos son dinámicos y ajustados al itinerario aunque no dan protagonismo a los hábitos a adquirir	1,5	2,5
Video resumen	Este método es realmente una propuesta de difusión y divulgación de lo aprendido a modo de conclusión. Este material deberá estar asesorado y en su caso corregido por el propio monitor, por lo que no evalúa directamente el aprendizaje. No se contempla en este método los conocimientos previos del alumnado que puedan reportar el nivel de aprendizaje	0,5	Se recoge en la memoria el objetivo pero nada sobre contenidos (las conclusiones). La memoria, podría recoger propuestas de conclusiones para cada itinerario,, dado que los objetivos están perfectamente definidos	0	0,5
Sigue la historia	Esta propuesta es creativa y muy dependiente de la intervención del monitor, por lo que su validez como método de evaluación es pobre (la historia refuerza la creatividad más que el grado de conocimiento afianzado). No se contempla en este método los conocimientos previos del alumnado que puedan reportar el nivel de aprendizaje	0,5	Tomando como referencia el ejemplo que recoge la memoria, los contenidos que incorporan a la historia son excesivamente simples y no reflejan conocimientos sobre la biodiversidad.	0,5	1
<b>MÉTODO</b>		<b>3,5</b>	<b>CONTENIDOS</b>	<b>4</b>	<b>7,5</b>

Código Seguro De Verificación	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/05/2024 12:47:02
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/05/2024 12:26:32
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**PROAMB INTEGRADA SL**

Propuesta	Evaluación Aprendizaje (4x4)				T
	Método	2	Contenidos	2	
Juegos Educativos Interactivos	Juegos interactivos mediante plataforma en línea basados en preguntas y desafíos. Al no considerar los conocimientos de partida, el aprendizaje queda un tanto relegado.	1,5	Conceptos ambientales referentes a cada uno de los itinerarios. Escasamente desarrollados.	0,7	2,2
Redes Sociales Educativas	Las comunidades virtuales en estas redes (de las que casi todos los centros disponen) permitirán, sobre la base de sus contenidos, realizar evaluaciones del aprendizaje.	2	Las acciones realizadas en el centro y las reflexiones sobre desafíos y soluciones aportadas en las RRSS nos permitirán evaluar el aprendizaje. La propuesta de debates on line tiene especial interés en el análisis intercentros.	2	4
Creación de Infografías Interactivas	La elaboración de infografías como parte del itinerario, nos va a mostrar no solo los conocimientos, sino la capacidad de síntesis y la selección de ideas clave a transmitir, referidas a hábitos adquiridos. Al no considerar los conocimientos de partida, el aprendizaje queda un tanto relegado.	1,5	Los contenidos ambientales están escasamente desarrollados (conceptos clave de los itinerarios). Se aportan otros contenidos referidos al dominio de soluciones TIC's que van a traducirse en un mejor afianzamiento de los aprendizajes	1,5	3
Mapeo Colaborativo	Este método, dada su mayor complejidad, tendría cabida para niveles superiores. Estos mapas si se pueden realizar como parte del contenido del itinerario, incidiendo sobre los conocimientos adquiridos.	2	Los contenidos del mapeo, están referidos a la identificación y/o propuesta de soluciones para déficits ambientales territoriales o de gestión, sobre los que el hábito ciudadano tiene menor impacto. De forma que los contenidos propuestos, si bien se refieren a los temas de los itinerarios, quedan lejos de la adquisición de hábitos responsables.	1	3
	<b>MÉTODO</b>	<b>7</b>	<b>CONTENIDOS</b>	<b>5,2</b>	<b>12,2</b>

**QUESADA & PASTOR CONSULTORES**

Propuesta	Evaluación Aprendizaje (4x4)				T
	Método	2	Contenidos	2	
Cuestionarios interactivos	Realizados al finalizar el Taller y plantean "otros similares" pero que realmente corresponderían a un seguimiento que ya han planteado. Estos cuestionarios tienen una dificultad asociada a la necesidad de que el alumnado disponga de sus propios dispositivos móviles. Al no tener previsto realizar un cuestionario previo al Taller resta capacidad de valorar el aprendizaje	1	Especies y hábitats marinos, (que son fácilmente adaptables a otros itinerarios). La evaluación no prevé el testaje de los hábitos asociados, tan solo los conocimientos adquiridos.	1	2
Trivial	Método de evaluación grupal. Al no tener previsto realizar un cuestionario previo al Taller resta capacidad de valorar el aprendizaje	1,5	Considerando las aportaciones realizadas sobre la Actuación sobre el Clima, los contenidos son referidos solo a conocimientos, dejando atrás la implicación de los hábitos.	1	2,5
Reporter fotográfico	Este método no nos permitirá evaluar el aprendizaje, sino el seguimiento que se pueda realizar de la actividad.	0	Los contenidos de la evaluación se refieren exclusivamente a los aspectos productivos del Huerto (o aplicado a otro itinerario), no se evalúan los cambios de hábitos.	0	0
Cuestionario pre y post	La propuesta, realizada para el itinerario "Esto me Suena", si contempla la evaluación pre y post. Formulario on line que son adaptables a la peculiaridad de cada itinerario	2	Sobre contenidos de los cuestionarios, para ver donde se pone el punto focal o prioridades de la evaluación, no dice nada la memoria. Tan solo que los cuestionarios versarán "sobre los contenidos del Taller".	0	2
	<b>MÉTODO</b>	<b>4,5</b>	<b>CONTENIDOS</b>	<b>2</b>	<b>6,5</b>

Código Seguro De Verificación	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/05/2024 12:47:02
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/05/2024 12:26:32
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**TALHER S.A.\***

Propuesta	Evaluación Aprendizaje (4x4)				T
	Método	2	Contenidos	2	
1	Cuestionario gamificado de 25 preguntas que incluyen hábitos. Referido el ejemplo al itinerario del clima pero perfectamente adaptable. Al no tener previsto realizar un cuestionario previo al Taller resta capacidad de valorar el aprendizaje	1,5	Relacionan los contenidos y contiene las preguntas concretas.	2	3,5
2	Este método es muy similar al anterior, consistiendo en preguntas relacionadas con los contenidos, aunque le dan un formato trivial de competición lúdica pero en síntesis no se diferencia del anterior. Las preguntas amplían los conocimientos. Al no tener previsto realizar un cuestionario previo al Taller resta capacidad de valorar el aprendizaje	0,5	Relacionan los contenidos y contiene las preguntas concretas, pero no aportan una novedad significativa para la evaluación, tan sólo el nivel de profundidad en los conocimientos.	1	1,5
3	Este método se diferencia tan sólo de los anteriores en la tipología del juego para la evaluación, pero finalmente vuelve a ser un juego de preguntas/respuestas. Al no tener previsto realizar un cuestionario previo al Taller resta capacidad de valorar el aprendizaje	0,5	Contenido adaptados a las modalidades de consumo. Bien relacionado con modificación de hábitos.	2	2,5
4	Método de investigación y reflexión que aporta novedades interesantes, con el empleo de material audiovisual como punto de partida para las reflexiones. Al no tener previsto realizar un cuestionario previo al Taller resta capacidad de valorar el aprendizaje	1,5	Aportan 9 contenidos para el itinerario "Cuidando mi Barrio" que pueden adaptarse al resto. Estos contenidos inciden directamente sobre los hábitos: el sentimiento de pertenencia, la intervención ciudadana o las acciones participativas, son buenos ejemplos	2	3,5
	<b>MÉTODO</b>	<b>4</b>	<b>CONTENIDOS</b>	<b>7</b>	<b>11</b>

**3.- Conclusiones**

La siguiente tabla recoge los datos finales asignados a cada licitador:

	Dinamización Alumnado (2x9)		seguimiento actividad (4x4)		Evaluación Aprendizaje (4x4)		TOTAL
	Carácter lúdico (6,75)	Hábito/s (11,25)	Contenidos (12)	Frecuencia (4)	Método (8)	Contenidos (8)	
AGUESA AGUA Y ENERGIA SL	2,35	1,25	1,5	1,4	7	0,5	14
Ciconia Consultores Ambientales S.L.	4,95	9,35	10,5	4	8	3	39,8
Green Globe SyPA S.L.L.	2,7	4	2	0,5	3,8	6	19
Lagar Medioambiente S.L.	2,9	1	0	0	3,5	4	11,4
PROAMB INTEGRADA SL	4,55	7,25	6	2	7	5,2	32
QUESADA & PASTOR CONSULTORES	4,6	1,95	2,5	2	4,5	2	17,55
TALHER S.A.	2,25	2,25	7	3	4	7	25,5

En el análisis realizado no se han encontrado coincidencias, ni grandes semejanzas materiales y/o formales, que pudieran evidenciar una unidad de decisión o acuerdos entre las empresas licitadoras."

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe técnico anteriormente transcrito.

Código Seguro De Verificación	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/05/2024 12:47:02
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/05/2024 12:26:32
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Página	23/50
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**VII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 111/23 - SERVICIO PARA LA PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO PASAPORTE VERDE. DESARROLLO DE CONTENIDOS Y REALIZACIÓN DE 840 TALLERES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (420 TALLERES POR CURSO ESCOLAR).**

Se procede en acto público a manifestar el resultado de la ponderación asignada a los licitadores relativa al/los criterio/s dependiente/s de un juicio de valor, a la vista del informe técnico emitido al efecto por el Área proponente, que ha sido transcrito en el punto VI anterior.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre C que contiene la proposición económica y la documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática, de aquellas empresas que continúan en el procedimiento:

- AGUESA AGUA Y ENERGIA, S. L., NIF: B93228120.
- CICONIA CONSULTORES AMBIENTALES, S.L., NIF: B91217836.
- GREEN GLOBE SYPA, S.L.L., NIF: B93173821.
- LAGAR MEDIOAMBIENTE, S.L., NIF: B93521953.
- PROAMB INTEGRADA, S.L., NIF: B93451102.
- QUESADA & PASTOR CONSULTORES, NIF: B93103240.
- TALHER, S.A., NIF: A08602815.

Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, se procede a identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad aplicando los parámetros indicados en el Anexo N.º 1 que a tal efecto dispone:

*“De los criterios de valoración establecidos, el que se considera relevante, a efectos de determinar cuándo una oferta se presume en baja temeraria o desproporcionada, es el criterio económico, ya que los criterios de mejoras previstos no son vinculantes a la hora de determinar la viabilidad de la oferta, por lo que, se considerarán, en principio, desproporcionadas o anormales las ofertas que se encuentren en los supuestos contemplados en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001 de 12 de octubre) o, en su caso, en el art. 86 del mismo. A efectos de justificar la viabilidad de las ofertas calificadas como anormales las empresas deberán presentar la documentación acreditativa recogida en el apartado 4º del art. 149 de la LCSP.”*

Por lo tanto, para la aplicación de este régimen, se atenderá a la oferta económica, y así:

*“Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:*

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/05/2024 12:47:02
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/05/2024 12:26:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/50
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”.

Las ofertas de las 7 empresas admitidas son las que se indican a continuación:

Nº	EMPRESA	NIF	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
1	AGUESA AGUA Y ENERGIA, S. L.,	B93228120.	169.530,00 €
2	CICONIA CONSULTORES AMBIENTALES, S.L.,	B91217836.	177.237,32 €
3	GREEN GLOBE SYPA, S.L.L.,	B93173821.	178.528,07 €
4	LAGAR MEDIOAMBIENTE, S.L.,	B93521953.	172.325,10 €
5	PROAMB INTEGRADA, S.L.,	B93451102.	191.000,00 €
6	QUESADA & PASTOR CONSULTORES.	B93103240.	164.329,82 €
7	TALHER, S.A.	A08602815.	173.365,41 €

Del conjunto de las ofertas relacionadas anteriormente se desprende lo siguiente:

1	Media aritmética de la totalidad de las ofertas	175.187,96.-€
2	Media aritmética incrementada en 10 unidades porcentuales	192.706,76.-€

Dado que se excluirán para un nuevo cálculo de la baja anormal o desproporcionada las ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se comprueba que, no existen ofertas que deban ser excluidas del cómputo de la media aritmética, siendo por tanto innecesario calcular una nueva media.

3	Media aritmética disminuida en 10 unidades porcentuales	157.669,16.-€
---	---	---------------

Tras las operaciones anteriores, se comprueba que, las ofertas presentadas por los licitadores, **no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas** por no ser ninguna de ellas inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Analizadas las ofertas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

**Único:** Considerar que ninguna de las ofertas presentadas se encuentran incursas en presunción de anormalidad.

Código Seguro De Verificación	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/05/2024 12:47:02
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/05/2024 12:26:32
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

### VIII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 45/24 - CONTRATACIÓN CON UN SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE LAS ESPECIALIDADES PREVENTIVAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA.

Tras la apertura y calificación administrativa del sobre A relativo a la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos, en los términos indicados en el **punto III** del orden del día de esta sesión, se procede a la apertura del sobre C que contiene la proposición económica y la documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática, de aquellas empresas que continúan en el procedimiento.

- ANP SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO, S.L., NIF: B92097047.
- ASPY PREVENCIÓN, S.L.U., NIF: B98844574.
- EQUIPO TECNICO EN PREVENCIÓN PROCARION, S.L., NIF: B92284397.
- GESEME 1996, S.L., NIF: B61193124.
- INPREX, SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L., NIF: B06322309.
- LABORAL RISK SERVICIO DE PREVENCIÓN, S.L., NIF: B25534694.
- MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L., NIF: B90037649.
- QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U., NIF: B64076482.
- VALORA PREVENCIÓN, S.L.U., NIF: B97673453.

Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, se procede a identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad aplicando los parámetros indicados en el Anexo Nº. 1 que a tal efecto dispone:

*“De los distintos criterios de valoración establecidos, el que se considera relevante, a efectos de determinar cuándo una oferta se presume en baja temeraria o desproporcionada, es el criterio económico, ya que el resto de los criterios previstos no son vinculantes a la hora de determinar la viabilidad de la oferta, por lo que, se considerarán, en principio, desproporcionadas o anormales las ofertas que se encuentren en los supuestos contemplados en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001 de 12 de octubre) o, en su caso, en el art. 86 del mismo. A efectos de justificar la viabilidad de las ofertas calificadas inicialmente como anormales las empresas deberán presentar la documentación acreditativa recogida en el apartado 4º del art. 149 de la LCSP.”*

Por lo tanto, para la aplicación de este régimen, se atenderá a la oferta económica, y así:

*“Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:*

*1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/05/2024 12:47:02
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/05/2024 12:26:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/50
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”.

Las ofertas de las nueve empresas admitidas son las que se indican a continuación:

Nº	EMPRESA	NIF	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)
1	ANP SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO, S.L.,	B92097047	70.000,00.-€
2	ASPY PREVENCIÓN, S.L.U.,	B98844574	79.794,00.-€
3	EQUIPO TÉCNICO EN PREVENCIÓN PROCARION, S.L.,	B92284397	60.000,00.-€
4	GESEME 1996, S.L.,	B61193124	77.420,00.-€
5	INPREX, SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.,	B06322309	61.586,77.-€
6	LABORAL RISK SERVICIO DE PREVENCIÓN, S.L.,	B25534694	66.495,87.-€
7	MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L.,	B90037649	54.000,00.-€
8	QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U.,	B64076482	54.000,00.-€
9	VALORA PREVENCIÓN, S.L.U.,	B97673453	71.851,00.-€

Del conjunto de las ofertas relacionadas anteriormente se desprende lo siguiente:

1	Media aritmética de la totalidad de las ofertas	66.127,52.- €
2	Media aritmética incrementada en 10 unidades porcentuales	72.740,27.- €

Dado que se excluirán para un nuevo cálculo de la baja anormal o desproporcionada las ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se comprueba que, las ofertas presentadas por ASPY PREVENCIÓN, S.L.U., y GESEME 1996, S.L., deben ser excluidas del cómputo de la media aritmética por superar esta cuantía, siendo necesario calcular una nueva media con las restantes ofertas, resultando lo siguiente:

3	Nueva media aritmética	62.561,95.- €
4	Nueva media aritmética disminuida en 10 unidades porcentuales	56.305,75.- €

Código Seguro De Verificación	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/05/2024 12:47:02
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/05/2024 12:26:32
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Página	27/50
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tras las operaciones anteriores, se comprueba que, las ofertas presentadas por MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L., y QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U., **se encuentran incursas en presunción de anormalidad**, por ser inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas

Analizadas las ofertas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

**Primero:** Identificar como ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad las presentadas por los licitadores MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L., y QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U.

**Segundo:** Requerir a las empresas cuyas ofertas se encuentran incursas en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presenten la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de las mismas, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

**Tercero:** Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de la/s oferta/s a fin de determinar su viabilidad.

**IX.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 52/24 - SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DISFRUTA LA PLAYA" DIRIGIDO AL COLECTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de subsanación la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos del sobre A, por la empresa licitadora **ELEVEN DECEN EVENTS, S.L., NIF: B90401423**, conforme a lo establecido en el punto IV, anteriormente enunciado. En consecuencia, dicho acto se pospone a la siguiente sesión de este órgano, una vez efectuado el trámite de subsanación.

**X.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 126/23 - SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS TURISMOS RELACIONADOS EN EL ANEXO I, ADJUNTO AL PRESENTE PLIEGO. Y LOTE 2: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE GRAN TONELAJE Y MAQUINARIAS RELACIONADOS EN EL ANEXO II, ADJUNTO AL PRESENTE PLIEGO.**

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de subsanación la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos del sobre A, por la empresa licitadora **TALLERES HNOS. CAMACHO PELEGRINA S.L., NIF: B92192590 (Lotes 1 y 2)**, conforme a lo establecido en el punto V, anteriormente enunciado. En consecuencia, dicho acto se pospone a la siguiente sesión de este órgano, una vez efectuado el trámite de subsanación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/05/2024 12:47:02	
<b>Observaciones</b>	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/05/2024 12:26:32	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==</a>	<b>Página</b>	28/50	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**XI.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 8/24 - SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS, PUESTAS EN MARCHA POR EL EXCMO. AYTO. DE MÁLAGA EN EL MARCO DEL PROYECTO "MÁLAGA VENDE 2.23" FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU. PALANCA 5, COMPONENTE 13, INVERSIÓN 4. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 1: INTRODUCCIÓN A LOS NEGOCIOS ONLINE Y AL COMERCIO ELECTRÓNICO. LOTE 2: MARKETING DIGITAL Y E-COMMERCE. LOTE 3: EXPERTO EN E-COMMERCE PARA MARKETPLACE. LOTE 4: LOGÍSTICA PARA EL E-COMMERCE Y ÚLTIMA MILLA. Y LOTE 5: PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL COMERCIO.**

Se da cuenta de las siguientes actuaciones realizadas en el procedimiento incidental seguido al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP como consecuencia de la identificación de ofertas incursas en presunción de anormalidad por parte de la mesa de contratación en la sesión celebrada el día 1 de abril de 2024, punto nº. 1 del orden del día:

1.- Con fecha 2 de abril de 2024 se comunicó el oportuno requerimiento a los licitadores **ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA, S.L. con NIF: B09318916, (Lotes 1, 2, 3, 4 y 5), E-HUMAN TECH, S.L., con NIF: B35729789 (Lotes 1, 2 y 4) y VIRES FORMACIÓN, S.L. con NIF: B56148216, (Lote 1)**, para que presentasen la información y documentos pertinentes a efectos de que justificasen la viabilidad de sus ofertas.

2.- Con fechas 8 y 9 de abril de 2024 los licitadores **ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA, S.L., VIRES FORMACIÓN, S.L. y E-HUMAN TECH, S.L.** presentan, dentro del plazo concedido, la documentación que soporta la justificación de su oferta.

3.- En cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 149.4 de la LCSP relativa a la necesidad de solicitar el asesoramiento técnico del servicio correspondiente, se da traslado de la documentación aportada al Área proponente del contrato para la emisión del oportuno informe.

4.- Con fecha 18 de abril de 2024 se emite por parte del Jefe de Negociado de Información y Asesoramiento el informe técnico solicitado, que literalmente dice:

*"INFORME TÉCNICO SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS, PUESTAS EN MARCHA POR EL EXCMO. AYTO. DE MÁLAGA EN EL MARCO DEL PROYECTO "MÁLAGA VENDE 2.23" FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU. PALANCA 5, COMPONENTE 13, INVERSIÓN 4.*

EXPTE. Nº 8/24

Se procede a dar cumplimiento al trámite establecido en el art. 149 de la LCSP en relación con Ofertas Anormalmente Bajas, de cara a la verificación de la viabilidad de las ofertas y el cumplimiento del objeto del contrato, en relación a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

Pág. 29 de 50 del acta de la M.C. del 24.04.2024

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/05/2024 12:47:02
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/05/2024 12:26:32
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Página	29/50
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Tras la apertura del sobre que contiene los criterios evaluables de forma automática, la mesa de contratación, en aplicación de los parámetros establecidos en el Reglamento de Contratos del Sector Público, identificó las ofertas presentadas por las entidades E-HUMAN TECH, S.L., VIRES FORMACIÓN S.L. y ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA S.L., como presuntamente anormales.

La entidad ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA S.L. presenta escrito de Renuncia a la participación en la licitación con número de expediente 8/24, por tanto, queda excluida de la licitación y de la valoración en el presente informe.

**LOTE 1: INTRODUCCIÓN A LOS NEGOCIOS ONLINE Y COMERCIO ELECTRÓNICO.**

Las ofertas presuntamente anormales a valorar en este lote son las de las entidades E-HUMAN TECH, S.L. y VIRES FORMACIÓN S.L.

Se han requerido a los anteriores licitadores para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente sus ofertas y precisen las condiciones y viabilidad de las mismas.

Se ha recibido documentación justificativa de las entidades E-HUMAN TECH, S.L. y VIRES FORMACIÓN S.L.

Se procede a analizar la documentación justificativa aportada por las entidades E-HUMAN TECH, S.L. y VIRES FORMACIÓN S.L., conforme a lo establecido en el art. 149 de la LCSP.

E-HUMAN TECH, S.L.

Vista la respuesta emitida por la entidad, dentro del plazo establecido, se expone lo siguiente:

1. Presenta presupuesto desglosado sobre su oferta. Contemplando únicamente 1 Profesor/a Titular, que, según el vigente IX Convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada "Es el que, reuniendo las condiciones y titulación exigidas por la legislación, ejerce la función docente y el desarrollo de los programas establecidos en el centro en las distintas modalidades de formación, presencial, distancia y on line". Además presenta 3 Profesor Auxiliar on line, que, según el citado convenio, "Es el que, reuniendo las condiciones y titulación exigidas por la legislación, colabora con el Profesor/a Titular, realizando actividades de apoyo a su labor docente bajo coordinación y seguimiento del Profesor/Titular en la formación on line".

En el Anexo 1 del Contrato, del referido lote 1 se contempla la dedicación de 2 docentes, que son quienes ejercen la función docente, como Profesores/as Titulares. Los Profesor Auxiliar on line, únicamente ejercen una función de apoyo a dicha labor docente.

2. Además, se contempla en la oferta el coste de otro personal:

1 Técnico/a de mantenimiento web diseño gráfico y diseño web durante 6 horas  
1 Programador/a informático, durante 2 horas.

1 Coordinador/a del proyecto, durante 8 horas.

La dedicación horaria de este otro personal es manifiestamente insuficiente en relación a las acciones necesarias mínimas de cara a la planificación, implementación y evaluación solvente y eficaz de una acción formativa de 1 mes para 500 alumnos con las características especificadas en el contrato y con las obligaciones y funciones que describen, para cada uno de ellos, en su misma propuesta.

3. A modo de innovación y originalidad, informan en su propuesta sobre la aplicación de la IA (inteligencia artificial) en los procesos de gestión de la formación (creación de vídeos) con el objeto de la reducción significativa de costos. Valoramos positivamente este aspecto del uso de la IA, pero, aun así, no se ajusta ni justifica la escasa dedicación horaria del personal anteriormente descrita.
4. Manifiestan que han recibido una ayuda de la Cámara de Comercio de Granada y el Fondo europeo de Desarrollo Regional en 2023 y que se han comprometido en 2024 a realizar 2 contrataciones a tiempo completo, por el cual se adjudicará una de las personas como personal de apoyo a la coordinación de este proyecto. Manifiestan que esta ayuda reduce el coste imputable al Proyecto de este personal de apoyo a la coordinación de proyectos a coste cero, siendo una importante fuente de ahorro en la ejecución del mismo y que incrementarían las horas de dedicación a la coordinación.

En relación a esta circunstancia no acreditan ni justifican de forma documental la percepción de dicha ayuda ni sus características, objetivos, etc.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/05/2024 12:47:02	
<b>Observaciones</b>	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/05/2024 12:26:32	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Por tanto, no podemos considerar un ahorro en personal de apoyo a la coordinación de este proyecto.

A modo de conclusión, no se considera justificada la viabilidad de la oferta presentada por E-HUMAN TECH, S.L. y se propone la no aceptación de la misma por las razones expuestas en este informe en atención al art. 149.4 "in fine" de la LCSP que establece que "Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico".

VIRES FORMACIÓN S.L.

Vista la respuesta emitida por la entidad, dentro del plazo establecido, se expone lo siguiente:

1. Presenta cuadrante de desglose de costes del itinerario formativo, contemplando únicamente 1 docente, cuando en el Anexo 1 del Contrato, del referido lote 1 se contempla la dedicación de 2 docentes. El ahorro logrado no es justificado al no disponer la empresa del personal docente mínimo especificado en el contrato.
2. De cara a la gestión administrativa de los 500 alumnos de la acción formativa, se contempla un coste de personal insuficiente durante el mes que dura el curso, por lo que el ahorro iría en detrimento de la calidad de la prestación del servicio.
3. No se justifica innovación ni originalidad en el empleo de técnicas o materiales para la ejecución del objeto del contrato.
4. No se especifica, de forma expresa, el convenio colectivo que se ha utilizado para el cálculo de los costes salariales.
5. En cuanto a la posible obtención de una ayuda de Estado. No se aporta justificación al respecto.

A modo de conclusión, no se considera justificada la viabilidad de la oferta presentada por Vires Formación S.L. y se propone la no aceptación de la misma por las razones expuestas en este informe en atención al art. 149.4 "in fine" de la LCSP que establece que "Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico".

**LOTE 2: MARKETING DIGITAL Y E-COMMERCE**

Tras la apertura del sobre que contiene los criterios evaluables de forma automática, la mesa de contratación, en aplicación de los parámetros establecidos en el Reglamento de Contratos del Sector Público, identificó la oferta presentada por la entidad **E-HUMAN TECH, S.L.** como presuntamente anormal.

Se ha requerido al anterior licitador para que justifique y desglose razonada y detalladamente su oferta y precise las condiciones y viabilidad de la misma.

Se ha recibido documentación justificativa de la entidad **E-HUMAN TECH, S.L.**

Se procede a analizar la documentación justificativa aportada por las entidades **E-HUMAN TECH, S.L.**, conforme a lo establecido en el art. 149 de la LCSP.

Vista la respuesta emitida por la entidad, dentro del plazo establecido, se expone lo siguiente:

1. Presenta presupuesto desglosado sobre su oferta. Contemplando únicamente 1 Profesor/a Titular durante 40h, que, según el vigente IX Convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada "Es el que, reuniendo las condiciones y titulación exigidas por la legislación, ejerce la función docente y el desarrollo de los programas establecidos en el centro en las distintas modalidades de formación, presencial, distancia y on line". Además presenta 2 Profesor Auxiliar on line durante 30h (entre ambos), que, según el citado convenio, "Es el que, reuniendo las condiciones y titulación exigidas por la legislación, colabora con el Profesor/a Titular, realizando actividades de apoyo a su labor docente bajo coordinación y seguimiento del Profesor/Titular en la formación on line".

En el Anexo 1 del Contrato, del referido lote 1 se contempla la dedicación de 2 docentes, que son quienes ejercen la función docente, como Profesores/as Titulares. Los Profesor Auxiliar on line, únicamente ejercen una función de apoyo a dicha labor docente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/05/2024 12:47:02
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/05/2024 12:26:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/50
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2. Además, se contempla en la oferta el coste de otro personal:
- 1 Técnico/a de mantenimiento web diseño gráfico y diseño web durante 1 hora
  - 1 Programador/a informático, durante 1 hora.
  - 1 Coordinador/a del proyecto, durante 2 horas.

La dedicación horaria de este otro personal es manifiestamente insuficiente en relación a las acciones necesarias mínimas de cara a la planificación, implementación y evaluación solvente y eficaz de una acción formativa de 1 mes para un máximo de 800 alumnos, en dos ediciones de la misma acción formativa, con las características especificadas en el contrato y con las obligaciones y funciones que describen, para cada uno de ellos, en su misma propuesta.

3. A modo de innovación y originalidad, informan en su propuesta sobre la aplicación de la IA (inteligencia artificial) en los procesos de gestión de la formación (creación de vídeos) con el objeto de la reducción significativa de costos. Valoramos positivamente este aspecto del uso de la IA, pero, aun así, no se ajusta ni justifica la escasa dedicación horaria del personal anteriormente descrita.
4. Manifiestan que han recibido una ayuda de la Cámara de Comercio de Granada y el Fondo europeo de Desarrollo Regional en 2023 y que se han comprometido en 2024 a realizar 2 contrataciones a tiempo completo, por el cual se adjudicará una de las personas como personal de apoyo a la coordinación de este proyecto. Manifiestan que esta ayuda reduce el coste imputable al Proyecto de este personal de apoyo a la coordinación de proyectos a coste cero, siendo una importante fuente de ahorro en la ejecución del mismo y que incrementarían las horas de dedicación a la coordinación.

En relación a esta circunstancia no acreditan ni justifican de forma documental la percepción de dicha ayuda ni sus características, objetivos, etc.

Por tanto, no podemos considerar un ahorro en personal de apoyo a la coordinación de este proyecto.

A modo de conclusión, no se considera justificada la viabilidad de la oferta presentada por E-HUMAN TECH, S.L. y se propone la no aceptación de la misma por las razones expuestas en este informe en atención al art. 149.4 "in fine" de la LCSP que establece que "Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico".

#### LOTE 4: LOGÍSTICA PARA EL E-COMMERCE Y ULTIMA MILLA

Tras la apertura del sobre que contiene los criterios evaluables de forma automática, la mesa de contratación, en aplicación de los parámetros establecidos en el Reglamento de Contratos del Sector Público, identificó la oferta presentada por la entidad **E-HUMAN TECH, S.L.** como presuntamente anormal.

Se ha requerido al anterior licitador para que justifique y desglose razonada y detalladamente su oferta y precise las condiciones y viabilidad de la misma.

Se ha recibido documentación justificativa de la entidad **E-HUMAN TECH, S.L.**

Se procede a analizar la documentación justificativa aportada por las entidades **E-HUMAN TECH, S.L.**, conforme a lo establecido en el art. 149 de la LCSP.

Vista la respuesta emitida por la entidad, dentro del plazo establecido, se expone lo siguiente:

1. Presenta presupuesto desglosado sobre su oferta. Contemplando únicamente 1 Profesor/a Titular durante 40h, que, según el vigente IX Convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada "Es el que, reuniendo las condiciones y titulación exigidas por la legislación, ejerce la función docente y el desarrollo de los programas establecidos en el centro en las distintas modalidades de formación, presencial, distancia y on line". Además presenta 3 Profesor Auxiliar on line durante 36h (entre todos), que, según el citado convenio, "Es el que, reuniendo las condiciones y titulación exigidas por la legislación, colabora con el Profesor/a Titular, realizando actividades de apoyo a su labor docente bajo coordinación y seguimiento del Profesor/Titular en la formación on line".

<b>Código Seguro De Verificación</b>	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/05/2024 12:47:02
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/05/2024 12:26:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	32/50
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En el Anexo 1 del Contrato, del referido lote 1 se contempla la dedicación de 2 docentes, que son quienes ejercen la función docente, como Profesores/as Titulares. Los Profesor Auxiliar on line, únicamente ejercen una función de apoyo a dicha labor docente.

2. Además, se contempla en la oferta el coste de otro personal:
- 1 Técnico/a de mantenimiento web diseño gráfico y diseño web durante 1 hora
  - 1 Programador/a informático, durante 1 hora.
  - 1 Coordinador/a del proyecto, durante 2 horas.

La dedicación horaria de este otro personal es manifiestamente insuficiente en relación a las acciones necesarias mínimas de cara a la planificación, implementación y evaluación solvente y eficaz de una acción formativa de 1 mes para un máximo de 300 alumnos, con las características especificadas en el contrato y con las obligaciones y funciones que describen, para cada uno de ellos, en su misma propuesta.

3. A modo de innovación y originalidad, informan en su propuesta sobre la aplicación de la IA (inteligencia artificial) en los procesos de gestión de la formación (creación de vídeos) con el objeto de la reducción significativa de costos. Valoramos positivamente este aspecto del uso de la IA, pero, aun así, no se ajusta ni justifica la escasa dedicación horaria del personal anteriormente descrita.
4. Manifiestan que han recibido una ayuda de la Cámara de Comercio de Granada y el Fondo europeo de Desarrollo Regional en 2023 y que se han comprometido en 2024 a realizar 2 contrataciones a tiempo completo, por el cual se adjudicará una de las personas como personal de apoyo a la coordinación de este proyecto. Manifiestan que esta ayuda reduce el coste imputable al Proyecto de este personal de apoyo a la coordinación de proyectos a coste cero, siendo una importante fuente de ahorro en la ejecución del mismo y que incrementarían las horas de dedicación a la coordinación.

En relación a esta circunstancia no acreditan ni justifican de forma documental la percepción de dicha ayuda ni sus características, objetivos, etc.

Por tanto, no podemos considerar un ahorro en personal de apoyo a la coordinación de este proyecto.

A modo de conclusión, no se considera justificada la viabilidad de la oferta presentada por E-HUMAN TECH, S.L. y se propone la no aceptación de la misma por las razones expuestas en este informe en atención al art. 149.4 "in fine" de la LCSP que establece que "Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico".

Quien suscribe, autor de este informe técnico, eleva el resultado del análisis y evaluación a la Mesa de Contratación, con el alcance y a los efectos que procedan."

Prestando su conformidad al referido informe técnico, y de acuerdo con lo previsto tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, así como en el artículo 149.6 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

**Primero:** Rechazar las justificaciones presentadas por **ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA, S.L. con NIF: B09318916, (Lotes 1, 2, 3, 4 y 5), E-HUMAN TECH, S.L., con NIF: B35729789 (Lotes 1, 2 y 4) y VIRES FORMACIÓN, S.L. con NIF: B56148216, (Lote 1)**, excluyéndolas de la clasificación de las proposiciones admitidas, al estimarse que sus ofertas, han sido formuladas en términos que las hacen anormalmente bajas y no pueden ser cumplidas, por los motivos expuestos en el informe técnico emitido al efecto.

Código Seguro De Verificación	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/05/2024 12:47:02
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/05/2024 12:26:32
Observaciones		Página	33/50
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A continuación, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo N.º 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

### 1. Criterio Económico (De cero a 49 puntos).

Fórmula:

$$V_x = 49 * \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})}$$

**Forma de acreditación:** Se otorgará un máximo de 49 puntos a la oferta más económica de las presentadas. Siendo:

Vx: Valoración de la proposición x  
PBL: Presupuesto base de licitación  
Ox: Oferta presentada por el licitador x  
Omin: Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

### LOTE 1: INTRODUCCIÓN A LOS NEGOCIOS ONLINE Y AL COMERCIO ELECTRÓNICO.

Conforme al criterio acabado de transcribir la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)	PUNTOS
1	AYR CONSULTING IEE SL	5.311,00.-€	30,12
2	BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L.	4.975,31.-€	37,90
3	CORPORACIÓN VÉRTICE 1979, S.L.	5.712,00.-€	20,83
4	CIUDAD AUMENTADA GLOBAL VENTURES SL	4.495,87.-€	49,00
5	DICAMPUS S.L.	4.892,56.-€	39,81
6	EMMA AMBIENTAL ANDALUZA SL	5.619,83.-€	22,97
7	ENGAGIN S.L.	5.620,00.-€	22,96
8	EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC)	5.600,00.-€	23,43
9	INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN	4.700,00.-€	44,27
10	PLENIESTUDIO FORMACIÓN Y SERVICIOS.SL	4.958,68.-€	38,28
11	PSICAS AYW S.L.	5.000,00.-€	37,32

Código Seguro De Verificación	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/05/2024 12:47:02
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/05/2024 12:26:32
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Página	34/50
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## **LOTE 2: MARKETING DIGITAL Y E-COMMERCE.**

Conforme al criterio acabado de transcribir la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)	PUNTOS
1	AYR CONSULTING IEE SL	7.300,00.-€	<b>28,51</b>
2	BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L.	8.740,74.-€	<b>10,55</b>
3	CIUDAD AUMENTADA GLOBAL VENTURES SL	6.519,00.-€	<b>38,24</b>
4	DICAMPUS S.L.	7.094,22.-€	<b>31,07</b>
5	EMMA AMBIENTAL ANDALUZA SL	8.148,76.-€	<b>17,93</b>
6	ENGAGIN S.L.	8.150,00.-€	<b>17,91</b>
7	EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC)	8.200,00.-€	<b>17,29</b>
8	INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN	7.600,00.-€	<b>24,77</b>
9	PLENIESTUDIO FORMACIÓN Y SERVICIOS.SL	7.190,10.-€	<b>29,88</b>
10	PSICAS AYF S.L.	7.000,00.-€	<b>32,25</b>
11	VIRES FORMACION SL	5.656,20.-€	<b>49,00</b>

## **LOTE 3: EXPERTO EN E-COMMERCE PARA MARKETPLACE.**

Conforme al criterio acabado de transcribir la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)	PUNTOS
1	AYR CONSULTING IEE SL	17.830,00.-€	<b>22,14</b>
2	CORPORACIÓN VÉRTICE 1979, S.L.	12.892,00.-€	<b>49,00</b>
3	CIUDAD AUMENTADA GLOBAL VENTURES SL	14.892,56.-€	<b>38,12</b>
4	E-HUMAN TECH SL	14.250,00.-€	<b>41,61</b>
5	EMMA AMBIENTAL ANDALUZA SL	18.615,71.-€	<b>17,87</b>
6	ENGAGIN S.L.	17.520,66.-€	<b>23,82</b>
7	INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN	14.800,00.-€	<b>38,62</b>
8	PSICAS AYF S.L.	17.000,00.-€	<b>26,66</b>
9	VIRES FORMACION SL	12.921,49.-€	<b>48,84</b>

## **LOTE 4: LOGÍSTICA PARA EL E-COMMERCE Y ÚLTIMA MILLA.**

Conforme al criterio acabado de transcribir la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)	PUNTOS
1	AYR CONSULTING IEE SL	5.500,00 €	<b>23,69</b>
2	BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L.	4.555,56 €	<b>40,14</b>
3	CORPORACIÓN VÉRTICE 1979, S.L.	5.450,00 €	<b>24,56</b>

Código Seguro De Verificación	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/05/2024 12:47:02
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/05/2024 12:26:32
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4	CIUDAD AUMENTADA GLOBAL VENTURES SL	4.664,46 €	38,24
5	DICAMPUS	5.076,03 €	31,07
6	EMMA AMBIENTAL ANDALUZA SL	5.830,58 €	17,93
7	ENGAGIN S.L.	5.830,00 €	17,94
8	INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN	4.900,00 €	34,14
9	PLENIESTUDIO FORMACIÓN Y SERVICIOS.SL	5.144,63 €	29,88
10	PSICAS AYW S.L.	5.000,00 €	32,40
11	VIRES FORMACION SL	4.047,11 €	49,00

### **LOTE 5: PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL COMERCIO.**

Conforme al criterio acabado de transcribir la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (SIN I.V.A.)	PUNTOS
1	AYR CONSULTING IEE SL	16.900,00 €	24,05
2	CIUDAD AUMENTADA GLOBAL VENTURES SL	14.386,78 €	38,24
3	E-HUMAN TECH SL	14.070,00 €	40,03
4	EMMA AMBIENTAL ANDALUZA SL	17.983,47 €	17,93
5	ENGAGIN S.L.	16.925,62 €	23,90
6	INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN	13.700,00 €	42,12
7	PSICAS AYW S.L.	16.000,00 €	29,13
8	VIRES FORMACION SL	12.482,64 €	49,00

### **2. Criterio Relacionado con la Calidad de la Prestación de descarga de manuales (De 0 a 17 puntos)**

**Fórmula:** El ofrecimiento gratuito al alumnado de la posibilidad de descarga de manuales, materiales complementarios y documentación general relacionada con el curso en formato digital, así como de la posibilidad de disponibilidad gratuita del curso en cuanto al acceso a los contenidos del mismo, o la oferta de actividades online y clases web virtuales específicas o complementarias y relacionadas con el tema o el desarrollo del curso durante una semana adicional a la fecha de finalización del curso.

**Forma de acreditación:** Compromiso mediante declaración responsable (Anexo 2.2).

### **LOTE 1: INTRODUCCIÓN A LOS NEGOCIOS ONLINE Y AL COMERCIO ELECTRÓNICO.**

Conforme al criterio acabado de transcribir la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Nº	EMPRESA	CRITERIO 2	PUNTOS
1	AYR CONSULTING IEE SL	1	17,00
2	BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L.	1	17,00
3	CORPORACIÓN VÉRTICE 1979, S.L.	1	17,00

Código Seguro De Verificación	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/05/2024 12:47:02
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/05/2024 12:26:32
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Página	36/50
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4	CIUDAD AUMENTADA GLOBAL VENTURES SL	1	17,00
5	DICAMPUS S.L.	1	17,00
6	EMMA AMBIENTAL ANDALUZA SL	1	17,00
7	ENGAGIN S.L.	1	17,00
8	EUROCONSULTORIA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC)	1	17,00
9	INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN	1	17,00
10	PLENIESTUDIO FORMACIÓN Y SERVICIOS.SL	1	17,00
11	PSICAS AYF S.L.	1	17,00

## **LOTE 2: MARKETING DIGITAL Y E-COMMERCE.**

Conforme al criterio acabado de transcribir la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Nº	EMPRESA	CRITERIO 2	PUNTOS
1	AYR CONSULTING IEE SL	1	17,00
2	BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L.	1	17,00
3	CIUDAD AUMENTADA GLOBAL VENTURES SL	1	17,00
4	DICAMPUS S.L.	1	17,00
5	EMMA AMBIENTAL ANDALUZA SL	1	17,00
6	ENGAGIN S.L.	1	17,00
7	EUROCONSULTORIA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC)	1	17,00
8	INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN	1	17,00
9	PLENIESTUDIO FORMACIÓN Y SERVICIOS.SL	1	17,00
10	PSICAS AYF S.L.	1	17,00
11	VIRES FORMACION SL	1	17,00

## **LOTE 3: EXPERTO EN E-COMMERCE PARA MARKETPLACE.**

Conforme al criterio acabado de transcribir la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Nº	EMPRESA	CRITERIO 2	PUNTOS
1	CORPORACIÓN VÉRTICE 1979, S.L.	1	17,00
2	CIUDAD AUMENTADA GLOBAL VENTURES SL	1	17,00
3	E-HUMAN TECH SL	1	17,00
4	EMMA AMBIENTAL ANDALUZA SL	1	17,00
5	ENGAGIN S.L.	1	17,00
6	INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN	1	17,00
7	PSICAS AYF S.L.	1	17,00
8	VIRES FORMACION SL	1	17,00
9	AYR CONSULTING IEE SL	1	17,00

Código Seguro De Verificación	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/05/2024 12:47:02
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/05/2024 12:26:32
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Página	37/50
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





#### **LOTE 4: LOGÍSTICA PARA EL E-COMMERCE Y ÚLTIMA MILLA.**

Conforme al criterio acabado de transcribir la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Nº	EMPRESA	CRITERIO 2	PUNTOS
1	AYR CONSULTING IEE SL	1	17,00
2	BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L.	1	17,00
3	CORPORACIÓN VÉRTICE 1979, S.L.	1	17,00
4	CIUDAD AUMENTADA GLOBAL VENTURES SL	1	17,00
5	DICAMPUS	1	17,00
6	EMMA AMBIENTAL ANDALUZA SL	1	17,00
7	ENGAGIN S.L.	1	17,00
8	INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN	1	17,00
9	PLENIESTUDIO FORMACIÓN Y SERVICIOS.SL	1	17,00
10	PSICAS AYF S.L.	1	17,00
11	VIRES FORMACION SL	1	17,00

#### **LOTE 5: PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL COMERCIO.**

Conforme al criterio acabado de transcribir la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Nº	EMPRESA	CRITERIO 2	PUNTOS
1	AYR CONSULTING IEE SL	1	17,00
2	CIUDAD AUMENTADA GLOBAL VENTURES SL	1	17,00
3	E-HUMAN TECH SL	1	17,00
4	EMMA AMBIENTAL ANDALUZA SL	1	17,00
5	ENGAGIN S.L.	1	17,00
6	INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN	1	17,00
7	PSICAS AYF S.L.	1	17,00
8	VIRES FORMACION SL	1	17,00

### **3. Criterio Relacionado con la Calidad de la Prestación de un Plan de Difusión en Redes Sociales. (De 0 a 17 puntos)**

**Fórmula:** El compromiso de ofrecer un Plan de difusión en Redes Sociales complementario al que realice el Área de Juventud, con el objeto de mejorar la captación de alumnado, siempre y cuando se destine como mínimo al menos a 20.000 personas y con los medios propios de la entidad licitante.

**Forma de acreditación:** Compromiso mediante declaración responsable (Anexo 2.2).

### **LOTE 1: INTRODUCCIÓN A LOS NEGOCIOS ONLINE Y AL COMERCIO ELECTRÓNICO.**

Conforme al criterio acabado de transcribir la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/05/2024 12:47:02
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/05/2024 12:26:32
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Página	38/50
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	EMPRESA	CRITERIO 3	PUNTOS
1	AYR CONSULTING IEE SL	1	17,00
2	BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L.	1	17,00
3	CORPORACIÓN VÉRTICE 1979, S.L.	1	17,00
4	CIUDAD AUMENTADA GLOBAL VENTURES SL	1	17,00
5	DICAMPUS S.L.	1	17,00
6	EMMA AMBIENTAL ANDALUZA SL	1	17,00
7	ENGAGIN S.L.	1	17,00
8	EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC)	1	17,00
9	INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN	1	17,00
10	PLENIESTUDIO FORMACIÓN Y SERVICIOS.SL	1	17,00
11	PSICAS AYF S.L.	1	17,00

### **LOTE 2: MARKETING DIGITAL Y E-COMMERCE.**

Conforme al criterio acabado de transcribir la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Nº	EMPRESA	CRITERIO 3	PUNTOS
1	AYR CONSULTING IEE SL	1	17,00
2	BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L.	1	17,00
3	CIUDAD AUMENTADA GLOBAL VENTURES SL	1	17,00
4	DICAMPUS S.L.	1	17,00
5	EMMA AMBIENTAL ANDALUZA SL	1	17,00
6	ENGAGIN S.L.	1	17,00
7	EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC)	1	17,00
8	INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN	1	17,00
9	PLENIESTUDIO FORMACIÓN Y SERVICIOS.SL	1	17,00
10	PSICAS AYF S.L.	1	17,00
11	VIRES FORMACION SL	1	17,00

### **LOTE 3: EXPERTO EN E-COMMERCE PARA MARKETPLACE.**

Conforme al criterio acabado de transcribir la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Nº	EMPRESA	CRITERIO 3	PUNTOS
1	AYR CONSULTING IEE, S.L.	1	17,00
2	CORPORACIÓN VÉRTICE 1979, S.L.	1	17,00
3	CIUDAD AUMENTADA GLOBAL VENTURES SL	1	17,00
4	E-HUMAN TECH SL	1	17,00
5	EMMA AMBIENTAL ANDALUZA SL	1	17,00
6	ENGAGIN S.L.	1	17,00
7	INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN	1	17,00

Código Seguro De Verificación	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/05/2024 12:47:02
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/05/2024 12:26:32
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Página	39/50
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





8	PSICAS AYF S.L.	1	17,00
9	VIRES FORMACION SL	1	17,00

#### **LOTE 4: LOGÍSTICA PARA EL E-COMMERCE Y ÚLTIMA MILLA.**

Conforme al criterio acabado de transcribir la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Nº	EMPRESA	CRITERIO 3	PUNTOS
1	AYR CONSULTING IEE SL	1	17,00
2	BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L.	1	17,00
3	CORPORACIÓN VÉRTICE 1979, S.L.	1	17,00
4	CIUDAD AUMENTADA GLOBAL VENTURES SL	1	17,00
5	DICAMPUS	1	17,00
6	EMMA AMBIENTAL ANDALUZA SL	1	17,00
7	ENGAGIN S.L.	1	17,00
8	INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN	1	17,00
9	PLENIESTUDIO FORMACIÓN Y SERVICIOS.SL	1	17,00
10	PSICAS AYF S.L.	1	17,00
11	VIRES FORMACION SL	1	17,00

#### **LOTE 5: PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL COMERCIO.**

Conforme al criterio acabado de transcribir la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Nº	EMPRESA	CRITERIO 3	PUNTOS
1	AYR CONSULTING IEE SL	1	17,00
2	CIUDAD AUMENTADA GLOBAL VENTURES SL	1	17,00
3	E-HUMAN TECH SL	1	17,00
4	EMMA AMBIENTAL ANDALUZA SL	1	17,00
5	ENGAGIN S.L.	1	17,00
6	INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN	1	17,00
7	PSICAS AYF S.L.	1	17,00
8	VIRES FORMACION SL	1	17,00

#### **4. Criterio Otros Criterios de Mejora. Módulo de Sensibilización de 2 horas de duración. (De 0 a 17 puntos)**

**Fórmula:** Con el objeto de proporcionar un servicio plenamente alineado con la Agenda 2030 y los objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, así como con los pilares del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Europea, se valorará con 17 puntos que el adjudicatario del contrato ofertase gratuitamente un módulo de sensibilización de dos horas de duración sobre las temáticas de transición energética y economía circular, que se realizaría a través de la puesta a disposición en la nube de sus contenidos y que sería adicional a la temática de la acción formativa.

Código Seguro De Verificación	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/05/2024 12:47:02
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/05/2024 12:26:32
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Página	40/50
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Forma de acreditación:** Compromiso mediante declaración responsable (Anexo 2.2).

**LOTE 1: INTRODUCCIÓN A LOS NEGOCIOS ONLINE Y AL COMERCIO ELECTRÓNICO.**

Conforme al criterio acabado de transcribir la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Nº	EMPRESA	CRITERIO 4	PUNTOS
1	AYR CONSULTING IEE SL	1	17,00
2	BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L.	1	17,00
3	CORPORACIÓN VÉRTICE 1979, S.L.	1	17,00
4	CIUDAD AUMENTADA GLOBAL VENTURES SL	1	17,00
5	DICAMPUS S.L.	1	17,00
6	EMMA AMBIENTAL ANDALUZA SL	1	17,00
7	ENGAGIN S.L.	1	17,00
8	EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC)	1	17,00
9	INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN	1	17,00
10	PLENIESTUDIO FORMACIÓN Y SERVICIOS.SL	1	17,00
11	PSICAS AYF S.L.	1	17,00

**LOTE 2: MARKETING DIGITAL Y E-COMMERCE.**

Conforme al criterio acabado de transcribir la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Nº	EMPRESA	CRITERIO 4	PUNTOS
1	AYR CONSULTING IEE SL	1	17,00
2	BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L.	1	17,00
3	CIUDAD AUMENTADA GLOBAL VENTURES SL	1	17,00
4	DICAMPUS S.L.	1	17,00
5	EMMA AMBIENTAL ANDALUZA SL	1	17,00
6	ENGAGIN S.L.	1	17,00
7	EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC)	1	17,00
8	INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN	1	17,00
9	PLENIESTUDIO FORMACIÓN Y SERVICIOS.SL	1	17,00
10	PSICAS AYF S.L.	1	17,00
11	VIRES FORMACION SL	1	00,00

Código Seguro De Verificación	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/05/2024 12:47:02
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/05/2024 12:26:32
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Página	41/50
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





### **LOTE 3: EXPERTO EN E-COMMERCE PARA MARKETPLACE.**

Conforme al criterio acabado de transcribir la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Nº	EMPRESA	CRITERIO 3	PUNTOS
1	AYR CONSULTING IEE, S.L.	1	17,00
2	CORPORACIÓN VÉRTICE 1979, S.L.	1	17,00
3	CIUDAD AUMENTADA GLOBAL VENTURES SL	1	17,00
4	E-HUMAN TECH SL	1	17,00
5	EMMA AMBIENTAL ANDALUZA SL	1	17,00
6	ENGAGIN S.L.	1	17,00
7	INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN	1	17,00
8	PSICAS AYF S.L.	1	17,00
9	VIRES FORMACION SL	1	00,00

### **LOTE 4: LOGÍSTICA PARA EL E-COMMERCE Y ÚLTIMA MILLA.**

Conforme al criterio acabado de transcribir la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Nº	EMPRESA	CRITERIO 3	PUNTOS
1	AYR CONSULTING IEE SL	1	17,00
2	BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L.	1	17,00
3	CORPORACIÓN VÉRTICE 1979, S.L.	1	17,00
4	CIUDAD AUMENTADA GLOBAL VENTURES SL	1	17,00
5	DICAMPUS	1	17,00
6	EMMA AMBIENTAL ANDALUZA SL	1	17,00
7	ENGAGIN S.L.	1	17,00
8	INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN	1	17,00
9	PLENIESTUDIO FORMACIÓN Y SERVICIOS.SL	1	17,00
10	PSICAS AYF S.L.	1	17,00
11	VIRES FORMACION SL	1	00,00

### **LOTE 5: PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL COMERCIO.**

Conforme al criterio acabado de transcribir la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores es la siguiente:

Nº	EMPRESA	CRITERIO 3	PUNTOS
1	AYR CONSULTING IEE SL	1	17,00
2	CIUDAD AUMENTADA GLOBAL VENTURES SL	1	17,00
3	E-HUMAN TECH SL	1	17,00
4	EMMA AMBIENTAL ANDALUZA SL	1	17,00
5	ENGAGIN S.L.	1	17,00

Código Seguro De Verificación	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/05/2024 12:47:02
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/05/2024 12:26:32
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Página	42/50
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





6	INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN	1	17,00
7	PSICAS AYF S.L.	1	17,00
8	VIRES FORMACION SL	1	00,00

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo Nº. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

### **LOTE 1: INTRODUCCIÓN A LOS NEGOCIOS ONLINE Y AL COMERCIO ELECTRÓNICO.**

Nº	EMPRESA	PUNTOS CRITERIO 1	TOTAL PUNTOS CRITERIOS 2, 3 Y 4	TOTAL
1	CIUDAD AUMENTADA GLOBAL VENTURES SL	49,00	51,00	100,00
2	INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN	44,27	51,00	95,27
3	DICAMPUS S.L.	39,81	51,00	90,81
4	PLENIESTUDIO FORMACIÓN Y SERVICIOS.SL	38,28	51,00	89,28
5	BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L.	37,90	51,00	88,90
6	PSICAS AYF S.L.	37,32	51,00	88,32
7	AYR CONSULTING IEE SL	30,12	51,00	81,12
8	EUROCONSULTORIA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC)	23,43	51,00	74,43
9	EMMA AMBIENTAL ANDALUZA SL	22,97	51,00	73,97
10	ENGAGIN S.L.	22,96	51,00	73,96
11	CORPORACIÓN VÉRTICE 1979, S.L.	20,83	51,00	71,83

### **LOTE 2: MARKETING DIGITAL Y E-COMMERCE.**

Nº	EMPRESA	PUNTOS CRITERIO 1	TOTAL PUNTOS CRITERIOS 2, 3 Y 4	TOTAL
1	CIUDAD AUMENTADA GLOBAL VENTURES SL	38,24	51,00	89,24
2	PSICAS AYF S.L.	32,25	51,00	83,25
3	VIRES FORMACION SL	49,00	34,00	83,00
4	DICAMPUS S.L.	31,07	51,00	82,07
5	PLENIESTUDIO FORMACIÓN Y SERVICIOS.SL	29,88	51,00	80,88
6	AYR CONSULTING IEE SL	28,51	51,00	79,51
7	INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN	24,77	51,00	75,77
8	EMMA AMBIENTAL ANDALUZA SL	17,93	51,00	68,93
9	ENGAGIN S.L.	17,91	51,00	68,91
10	EUROCONSULTORIA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC)	17,29	51,00	68,29
11	BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L.	10,55	51,00	61,55

Código Seguro De Verificación	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/05/2024 12:47:02
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/05/2024 12:26:32
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Página	43/50
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





### **LOTE 3: EXPERTO EN E-COMMERCE PARA MARKETPLACE.**

Nº	EMPRESA	PUNTOS CRITERIO 1	TOTAL PUNTOS CRITERIOS 2, 3 Y 4	TOTAL
1	CORPORACIÓN VÉRTICE 1979, S.L.	49,00	51,00	100,00
2	E-HUMAN TECH SL	41,61	51,00	92,61
3	INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN	38,62	51,00	89,62
4	CIUDAD AUMENTADA GLOBAL VENTURES SL	38,12	51,00	89,12
5	VIRES FORMACION SL	48,84	34,00	82,84
6	PSICAS AYF S.L.	26,66	51,00	77,66
7	ENGAGIN S.L.	23,82	51,00	74,82
8	AYR CONSULTING IEE SL	22,14	51,00	73,14
9	EMMA AMBIENTAL ANDALUZA SL	17,87	51,00	68,87

### **LOTE 4: LOGÍSTICA PARA EL E-COMMERCE Y ÚLTIMA MILLA.**

Nº	EMPRESA	PUNTOS CRITERIO 1	TOTAL PUNTOS CRITERIOS 2, 3 Y 4	TOTAL
1	BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L.	40,14	51,00	91,14
2	CIUDAD AUMENTADA GLOBAL VENTURES SL	38,24	51,00	89,24
3	INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN	34,14	51,00	85,14
4	PSICAS AYF S.L.	32,40	51,00	83,40
5	VIRES FORMACION SL	49,00	34,00	83,00
6	DICAMPUS	31,07	51,00	82,07
7	PLENIESTUDIO FORMACIÓN Y SERVICIOS.SL	29,88	51,00	80,88
8	CORPORACIÓN VÉRTICE 1979, S.L.	24,56	51,00	75,56
9	AYR CONSULTING IEE SL	23,69	51,00	74,69
10	ENGAGIN S.L.	17,94	51,00	68,94
11	EMMA AMBIENTAL ANDALUZA SL	17,93	51,00	68,93

### **LOTE 5: PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL COMERCIO.**

Nº	EMPRESA	PUNTOS CRITERIO 1	TOTAL PUNTOS CRITERIOS 2, 3 Y 4	TOTAL
1	INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN	42,12	51,00	93,12
2	E-HUMAN TECH SL	40,03	51,00	91,03
3	CIUDAD AUMENTADA GLOBAL VENTURES SL	38,24	51,00	89,24
4	VIRES FORMACION SL	49,00	34,00	83,00
5	PSICAS AYF S.L.	29,13	51,00	80,13
6	AYR CONSULTING IEE SL	24,05	51,00	75,05
7	ENGAGIN S.L.	23,90	51,00	74,90
8	EMMA AMBIENTAL ANDALUZA SL	17,93	51,00	68,93

Código Seguro De Verificación	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/05/2024 12:47:02
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/05/2024 12:26:32
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Página	44/50
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**XII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 8/24 - SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS, PUESTAS EN MARCHA POR EL EXCMO. AYTO. DE MÁLAGA EN EL MARCO DEL PROYECTO "MÁLAGA VENDE 2.23" FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU. PALANCA 5, COMPONENTE 13, INVERSIÓN 4. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 1: INTRODUCCIÓN A LOS NEGOCIOS ONLINE Y AL COMERCIO ELECTRÓNICO. LOTE 2: MARKETING DIGITAL Y E-COMMERCE. LOTE 3: EXPERTO EN E-COMMERCE PARA MARKETPLACE. LOTE 4: LOGÍSTICA PARA EL E-COMMERCE Y ÚLTIMA MILLA. Y LOTE 5: PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL COMERCIO.**

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

**LOTE 1: INTRODUCCIÓN A LOS NEGOCIOS ONLINE Y AL COMERCIO ELECTRÓNICO.**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, resultando lo siguiente:

**1ª Proposición:** CIUDAD AUMENTADA GLOBAL VENTURES, S.L., obtiene como valoración total **100,00** puntos.

**2ª Proposición:** INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN, obtiene como valoración total **95,27** puntos.

**3ª Proposición:** DICAMPUS S.L., obtiene como valoración total **90,81** puntos.

**4ª Proposición:** PLENIESTUDIO FORMACIÓN Y SERVICIOS.SL., obtiene como valoración total **89,28** puntos.

**5ª Proposición:** BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L., obtiene como valoración total **88,90** puntos.

**6ª Proposición:** PSICAS AYF S.L., obtiene como valoración total **88,32** puntos.

**7ª Proposición:** AYR CONSULTING IEE SL., obtiene como valoración total **81,12** puntos.

**8ª Proposición:** EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC), obtiene como valoración total **74,43** puntos

**9ª Proposición:** EMMA AMBIENTAL ANDALUZA SL., obtiene como valoración total **73,97** puntos.

**10ª Proposición:** ENGAGIN S.L., obtiene como valoración total **73,96** puntos.

**11ª Proposición:** CORPORACIÓN VÉRTICE 1979, S.L., obtiene como valoración total **71,83** puntos.

**Segundo:** Adjudicar el contrato de **SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS, PUESTAS EN MARCHA POR EL EXCMO. AYTO. DE MÁLAGA EN EL MARCO DEL PROYECTO "MÁLAGA VENDE 2.23" FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU. PALANCA 5, COMPONENTE 13, INVERSIÓN 4. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 1: INTRODUCCIÓN A LOS NEGOCIOS ONLINE Y AL COMERCIO ELECTRÓNICO**, Expte. 8/24, al licitador **CIUDAD AUMENTADA GLOBAL VENTURES, S.L., con NIF: B88403241**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Criterio económico: 4.495,87.-€, más la cantidad de 944,13.-€ correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de 5.440,00.-€. Ofertando un porcentaje de baja sobre el presupuesto base de licitación del 32,00%.

Código Seguro De Verificación	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/05/2024 12:47:02
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/05/2024 12:26:32
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2.- Criterio Relacionado con la Calidad de la Prestación de descarga de manuales: Si.

3.- Criterio Relacionado con la Calidad de la Prestación de un Plan de Difusión en Redes Sociales: Si.

4.- Criterio. Otros Criterios de Mejora. Módulo de Sensibilización de 2 horas de duración: Si.

5.- Plazo de duración / ejecución: Siete (7) meses, a contar desde el día siguiente hábil a la formalización del contrato.

6.- Prórroga: No.

**Tercero:** Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de 7 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 12.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

### **LOTE 2: MARKETING DIGITAL Y E-COMMERCE.**

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, resultando lo siguiente:

**1ª Proposición:** **CIUDAD AUMENTADA GLOBAL VENTURES, S.L.**, obtiene como valoración total **89,24** puntos.

**2ª Proposición:** **PSICAS AYF S.L.**, obtiene como valoración total **83,25** puntos.

**3ª Proposición:** **VIRES FORMACION SL.**, obtiene como valoración total **83,00** puntos.

**4ª Proposición:** **DICAMPUS S.L.**, obtiene como valoración total **82,07** puntos.

**5ª Proposición:** **PLENIESTUDIO FORMACIÓN Y SERVICIOS, SL.** obtiene como valoración total **80,88** puntos.

**6ª Proposición:** **AYR CONSULTING IEE SL.**, obtiene como valoración total **79,51** puntos.

**7ª Proposición:** **INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN** obtiene como valoración total **75,77** puntos.

**8ª Proposición:** **EMMA AMBIENTAL ANDALUZA SL**, obtiene como valoración total **68,93** puntos

**9ª Proposición:** **ENGAGIN S.L.**, obtiene como valoración total **68,91** puntos.

**10ª Proposición:** **EUROCONSULTORÍA FORMACIÓN EMPRESA, S.L. (EUROFORMAC)**, obtiene como valoración total **68,29** puntos.

**11ª Proposición:** **BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L.**, obtiene como valoración total **61,55** puntos.

**Segundo:** Adjudicar el contrato de **SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS, PUESTAS EN MARCHA POR EL EXCMO. AYTO. DE MÁLAGA EN EL MARCO DEL PROYECTO "MÁLAGA VENDE 2.23" FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU. PALANCA 5, COMPONENTE 13, INVERSIÓN 4. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 2: MARKETING DIGITAL Y E-COMMERCE**, Expte. 8/24, al licitador **CIUDAD AUMENTADA GLOBAL VENTURES, S.L.**, con NIF:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/05/2024 12:47:02
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/05/2024 12:26:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	46/50
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**B88403241**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Criterio económico: 6.519,00.-€, más la cantidad de 1.368,99.-€ correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de 7.887,99.-€. Ofertando un porcentaje de baja sobre el presupuesto base de licitación del 32,00%.

2.- Criterio Relacionado con la Calidad de la Prestación de descarga de manuales: Si.

3.- Criterio Relacionado con la Calidad de la Prestación de un Plan de Difusión en Redes Sociales: Si.

4.- Criterio. Otros Criterios de Mejora. Módulo de Sensibilización de 2 horas de duración: Si.

5.- Plazo de duración / ejecución: Siete (7) meses, a contar desde el día siguiente hábil a la formalización del contrato.

6.- Prórroga: No.

**Tercero:** Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de 7 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 12.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

### **LOTE 3: EXPERTO EN E-COMMERCE PARA MARKETPLACE.**

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, resultando lo siguiente:

1ª Proposición: **CORPORACIÓN VÉRTICE 1979, S.L.**, obtiene como valoración total **100,00** puntos.

2ª Proposición: **E-HUMAN TECH, S.L.**, obtiene como valoración total **92,61** puntos.

3ª Proposición: **INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN**, obtiene como valoración total **89,62** puntos.

4ª Proposición: **CIUDAD AUMENTADA GLOBAL VENTURES, S.L.**, obtiene como valoración total **89,12** puntos.

5ª Proposición: **VIRES FORMACION S.L.**, obtiene como valoración total **82,84** puntos.

6ª Proposición: **PSICAS AYF S.L.**, obtiene como valoración total **77,66** puntos.

7ª Proposición: **ENGAGIN S.L.**, obtiene como valoración total **74,82** puntos.

8ª Proposición: **AYR CONSULTING IEE, S.L.**, obtiene como valoración total **73,14** puntos

9ª Proposición: **EMMA AMBIENTAL ANDALUZA SL.**, obtiene como valoración total **68,87** puntos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/05/2024 12:47:02	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/05/2024 12:26:32	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	47/50	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**Segundo:** Adjudicar el contrato de **SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS, PUESTAS EN MARCHA POR EL EXCMO. AYTO. DE MÁLAGA EN EL MARCO DEL PROYECTO "MÁLAGA VENDE 2.23" FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU. PALANCA 5, COMPONENTE 13, INVERSIÓN 4. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 3: EXPERTO EN E-COMMERCE PARA MARKETPLACE**, Expte. 8/24, al licitador **CORPORACIÓN VÉRTICE 1979, S.L., con NIF: B92972124**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Criterio económico: 12.892,00.-€, más la cantidad de 2.707,32-€ correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de 15.599,32.-€.

2.- Criterio Relacionado con la Calidad de la Prestación de descarga de manuales: Si.

3.- Criterio Relacionado con la Calidad de la Prestación de un Plan de Difusión en Redes Sociales: Si.

4.- Criterio. Otros Criterios de Mejora. Módulo de Sensibilización de 2 horas de duración: Si.

5.- Plazo de duración / ejecución: Siete (7) meses, a contar desde el día siguiente hábil a la formalización del contrato.

6.- Prórroga: No.

**Tercero:** Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de 7 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 12.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

#### **LOTE 4: LOGÍSTICA PARA EL E-COMMERCE Y ÚLTIMA MILLA.**

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, resultando lo siguiente:

1ª Proposición: **BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L.**, obtiene como valoración total **91,14** puntos.

2ª Proposición: **CIUDAD AUMENTADA GLOBAL VENTURES, S.L.**, obtiene como valoración total **89,24** puntos.

3ª Proposición: **INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN**, obtiene como valoración total **85,14** puntos.

4ª Proposición: **PSICAS AYW S.L.**, obtiene como valoración total **83,40** puntos.

5ª Proposición: **VIRES FORMACION, S.L.**, obtiene como valoración total **83,00** puntos.

6ª Proposición: **DICAMPUS S.L.**, obtiene como valoración total **82,07** puntos.

7ª Proposición: **PLENIESTUDIO FORMACIÓN Y SERVICIOS, S.L.**, obtiene como valoración total **80,88** puntos.

Código Seguro De Verificación	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/05/2024 12:47:02
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/05/2024 12:26:32
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Página	48/50
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





8ª Proposición: **CORPORACIÓN VÉRTICE 1979, S.L.**, obtiene como valoración total **75,56** puntos

9ª Proposición: **AYR CONSULTING IEE, S.L.**, obtiene como valoración total **74,69** puntos.

10ª Proposición: **ENGAGIN S.L.**, obtiene como valoración total **68,94** puntos.

11ª Proposición: **EMMA AMBIENTAL ANDALUZA, S.L.**, obtiene como valoración total **68,93** puntos.

**Segundo:** Adjudicar el contrato de **SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS, PUESTAS EN MARCHA POR EL EXCMO. AYTO. DE MÁLAGA EN EL MARCO DEL PROYECTO "MÁLAGA VENDE 2.23" FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU. PALANCA 5, COMPONENTE 13, INVERSIÓN 4. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 4: LOGÍSTICA PARA EL E-COMMERCE Y ÚLTIMA MILLA.**, Expte. 8/24, al licitador **BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L.**, con NIF: **B87316022**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Criterio económico: 4.555,56.-€, más la cantidad de 956,66.-€ correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de 5.512,22.-€. Ofertando un porcentaje de baja sobre el presupuesto base de licitación del 33,59%.

2.- Criterio Relacionado con la Calidad de la Prestación de descarga de manuales: Si.

3.- Criterio Relacionado con la Calidad de la Prestación de un Plan de Difusión en Redes Sociales: Si.

4.- Criterio. Otros Criterios de Mejora. Módulo de Sensibilización de 2 horas de duración: Si.

5.- Plazo de duración / ejecución: Siete (7) meses, a contar desde el día siguiente hábil a la formalización del contrato.

6.- Prórroga: No.

**Tercero:** Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de 7 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 12.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

### **LOTE 5: PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL COMERCIO**

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, resultando lo siguiente:

1ª Proposición: **INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN**, obtiene como valoración total **93,12** puntos.

2ª Proposición: **E-HUMAN TECH, S.L.**, obtiene como valoración total **91,03** puntos.

Código Seguro De Verificación	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	21/05/2024 12:47:02
Observaciones	Macarena Maldonado Marín	Firmado	21/05/2024 12:26:32
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Página	49/50
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**3ª Proposición:** CIUDAD AUMENTADA GLOBAL VENTURES, S.L., obtiene como valoración total **89,24** puntos.

**4ª Proposición:** VIRES FORMACION, S.L., obtiene como valoración total **83,00** puntos.

**5ª Proposición:** PSICAS AYF S.L., obtiene como valoración total **80,13** puntos.

**6ª Proposición:** AYR CONSULTING IEE, S.L., obtiene como valoración total **75,05** puntos.

**7ª Proposición:** ENGAGIN S.L., obtiene como valoración total **74,9** puntos.

**8ª Proposición:** EMMA AMBIENTAL ANDALUZA, S.L., obtiene como valoración total **68,93** puntos.

**Segundo:** Adjudicar el contrato de **SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS, PUESTAS EN MARCHA POR EL EXCMO. AYTO. DE MÁLAGA EN EL MARCO DEL PROYECTO "MÁLAGA VENDE 2.23" FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU. PALANCA 5, COMPONENTE 13, INVERSIÓN 4. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 5: PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL COMERCIO**, Expte. 8/24, al licitador **INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACIÓN**, con NIF: **B90476854**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Criterio económico: 13.700,00.-€, más la cantidad de 2.877,00.-€ correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de 16.577,00.-€.

2.- Criterio Relacionado con la Calidad de la Prestación de descarga de manuales: Si.

3.- Criterio Relacionado con la Calidad de la Prestación de un Plan de Difusión en Redes Sociales: Si.

4.- Criterio. Otros Criterios de Mejora. Módulo de Sensibilización de 2 horas de duración: Si.

5.- Plazo de duración / ejecución: Siete (7) meses, a contar desde el día siguiente hábil a la formalización del contrato.

6.- Prórroga: No.

**Tercero:** Dar traslado a los servicios dependientes del órgano de contratación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP, se requiera al licitador mejor clasificado para que, en el plazo de 7 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 12.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, **la Sra. Presidenta** dio por terminada la sesión siendo **las once horas y veintisiete minutos** del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	21/05/2024 12:47:02
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla		Firmado		21/05/2024 12:26:32
Observaciones	Macarena Maldonado Marín				
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mFZEJNzEjsHIcn+6PdBxpQ==</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

